



REPÚBLICA ARGENTINA  
**VERSIÓN TAQUIGRÁFICA**  
(PROVISIONAL)

CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN

**25° Reunión - 20° Sesión ordinaria - 22 de septiembre de 2004**

Presidencia del señor presidente provisional del H. Senado, doctor **Marcelo Alejandro Horacio Guinle,**

Secretarios: señor **Juan Héctor Estrada** y señor **Carlos Alberto Machiaroli**

Prosecretarios: señor **Juan J. Canals,** señor **José D. Canata** y señor **Ricardo Nicanor Gutiérrez**

---

**PRESENTES**

AGÚNDEZ, Jorge Alfredo  
AVELÍN, Nancy Barbarita  
BAR, Graciela Yolanda  
CAFIERO, Antonio Francisco  
CAPITANICH, Jorge Milton  
CASTILLO, Oscar Aníbal  
CASTRO, María Elisa  
COLOMBO, María Teresita  
CONTI, Diana  
CURLETTI, Miriam Belén  
DANIELE, Mario Domingo  
FERNÁNDEZ, Nicolás Alejandro  
GALLEGO, Silvia Ester  
GALLIA, Sergio Adrián  
GÓMEZ DIEZ, Ricardo  
GUINLE, Marcelo Alejandro Horacio  
IBARRA, Vilma Lidia  
ISIDORI, Amanda Mercedes  
JAQUE, Celso Alejandro  
JENEFES, Guillermo Raúl  
LATORRE, Roxana Itatí  
LEGUIZAMÓN, María Laura  
LÓPEZ ARIAS, Marcelo Eduardo  
MARINO, Juan Carlos  
MARTÍNEZ PASS DE CRESTO, Laura  
MASSONI, Norberto  
MASTANDREA, Alicia Ester  
MAYANS, Miguel Ángel  
MAZA, Ada Mercedes  
MENEM, Eduardo  
MORALES, Gerardo Rubén  
MÜLLER, Mabel Hilda  
NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita  
PERCEVAL, María Cristina  
PINCHETTI, Delia Norma  
PRADES, Carlos Alfonso  
REUTEMANN, Carlos Alberto  
RÍOS, Roberto Fabián  
ROSSI, Carlos Alberto  
SÁNCHEZ, María Dora

SANZ, Ernesto Ricardo  
SAPAG, Luz María  
TAFFAREL, Ricardo César  
TERRAGNO, Rodolfo

**AUSENTES CON AVISO**

ARANCIO, Lylia Mónica  
BUSSI, Ricardo Argentino  
CAPARRÓS, Mabel Luisa  
FALCÓ, Luis  
GIRI, Haide Delia  
GIUSTI, Silvia Ester  
GIUSTINIANI, Rubén Héctor  
LESCANO, Marcela Fabiana  
MARÍN, Rubén Hugo  
MARTINAZZO, Luis Eduardo  
MERA, Mario Rubén  
MIRANDA, Julio Antonio  
OCHOA, Raúl Ernesto  
OVIEDO, Mercedes Margarita  
PAZ, Elva Azucena  
PUERTA, Federico Ramón  
SAADI, Ramón Eduardo  
SALVATORI, Pedro  
URQUÍA, Roberto Daniel  
ZAVALÍA, José

**EN COMISIÓN**

CAPOS, Liliana  
ESCUADERO, Sonia Margarita  
FERNÁNDEZ DE KIRCHNER, Cristina E.  
LOSADA, Mario Aníbal  
PICHETTO, Miguel Ángel  
YOMA, Jorge Raúl

**LICENCIA POR ENFERMEDAD**

MARTÍN, Floriana Nélide

## SUMARIO

1. [Manifestaciones en minoría](#)
  2. [Izamiento de la bandera nacional](#)
  3. [Homenaje a Julio César Gioscio y Alberto Rocamora](#)
  4. [Manifestaciones](#)
  5. [Aniversario de la promulgación de la ley 13.010, de voto femenino](#)
  6. [Asuntos entrados - Mensajes solicitando acuerdos](#)
  7. [Plan de labor](#)
  8. [Reserva de un asunto](#)
  9. [Régimen regulatorio para la industria y comercialización de gas licuado de petróleo \(continuación\)](#)
  10. [Manifestaciones sobre modificación del artículo 34 de la Ley 23.737. Solicitud de preferencia](#)
  11. [Apéndice](#)
    - I. Actas de votaciones.
-

— *En Buenos Aires, a las 16 y 35 del miércoles 22 de septiembre de 2004:*

1

**Manifestaciones en minoría**

**Sra. Negre de Alonso.** — Pido la palabra.

**Sr. Presidente** (Guinle). — Tiene la palabra la señora senadora por San Luis.

**Sra. Negre de Alonso.** — Señor presidente: solicito que por Presidencia se requiera a los señores secretarios de bloque que se comuniquen con los señores senadores que están en la casa para que concurren al recinto y, si transcurrido un tiempo no se logra quórum, solicito que por Secretaría se pase lista.

**Sr. López Arias.** — Señor presidente: hasta hace pocos instantes se continuaba transmitiendo por el circuito cerrado de televisión una reunión de comisión. En consecuencia, dado que muchas veces los señores senadores no bajan al recinto hasta que no se transmite la imagen por televisión, solicito que se verifique se haya dejado de transmitir esa reunión de comisión.

**Sr. Presidente** (Guinle). — Continuaremos llamando durante diez minutos más y si en ese lapso no se logra quórum, se procederá a pasar lista.

— *Así se hace.*

— *Luego de unos instantes:*

**Sr. Presidente** (Guinle). — Insisto a los asistentes de los bloques para que llamen a los despachos pidiendo a los señores senadores que bajen al recinto. Hay cuarenta y un legisladores presentes en la casa.

— *Se continúa llamando:*

**Sra. Isidori.** — Pido la palabra.

**Sr. Presidente** (Guinle). — Para una manifestación en minoría tiene la palabra la señora senadora Isidori.

**Sra. Isidori.** — Señor presidente: como ya pasó con holgura el tiempo que habíamos acordado para formar quórum y, teniendo en cuenta que el bloque de la Unión Cívica Radical tiene a la totalidad de sus integrantes que se encuentran en la casa sentados en las bancas, solicito se tome lista y, de no alcanzar el quórum, se proceda a levantar la sesión.

**Sr. Presidente** (Guinle). — Tiene la palabra la señora senadora Müller.

**Sra. Müller.** — Señor presidente: en la casa hay cuarenta y tres señores senadores, lo que ocurre es que algunos se encuentran en el Salón Gris con un embajador extranjero y otros están en pequeñas reuniones.

En consecuencia, le pido a la presidenta del bloque radical que esperemos otros quince o veinte minutos para proceder a tomar lista.

**Sra. Isidori.** — Cómo no.

**Sr. Presidente** (Guinle). — Entonces, esperamos quince minutos más y luego sí procederemos a pasar lista.

Empezamos a tomar el tiempo desde ahora. Luego de quince minutos, se procederá a pasar lista y, obviamente, si en ese entonces tampoco hubiera quórum, voy a levantar la sesión.

— *Son las 17 y 2.*

— *A las 17 y 9:*

**Sr. Presidente** (Guinle). — Si todos los señores senadores presentes en el recinto toman asiento, podremos establecer el quórum.

— *A las 17 y 10:*

**Sr. Presidente** (Guinle). — La sesión está abierta.

## 2

**Izamiento de la bandera nacional**

**Sr. Presidente** (Guinle). — Invito al señor senador por Catamarca Oscar Aníbal Castillo a izar la bandera nacional en el mástil del recinto.

— *Puestos de pie los presentes, el señor senador Castillo procede a izar la bandera nacional en el mástil del recinto. (Aplausos.)*

## 3

**Homenaje a Julio César Gioscio y Alberto Rocamora**

**Sr. Presidente** (Guinle). — En la reunión de labor parlamentaria se acordó rendir homenaje al doctor Julio César Gioscio.

Obra sobre la mesa un proyecto presentado sobre el particular. Por Secretaría se procederá a su lectura, a efectos de su posterior consideración.

**Sr. Secretario** (Estrada). — *(Lee:)*

**Expediente S. 2.939/04**

**Sr. Presidente** (Guinle). — Tiene la palabra el senador Cafiero.

**Sr. Cafiero.** — Señor presidente: con el ánimo de abreviar la sesión de homenajes, recuerdo que hay otros dos, uno en memoria del que fuera presidente de la Cámara de Diputados, distinguido dirigente político Alberto Rocamora, y otro, reservado en mesa, que recuerda el bárbaro asesinato del dirigente gremial José Ignacio Rucci, ocurrido el 23 de septiembre de 1973.

Pido autorización al señor presidente para referirme a los tres homenajes, de manera tal de abreviar esta parte de la sesión.

**Sr. Presidente** (Guinle). — Senador Cafiero: tenemos acordado el tratamiento de los homenajes al doctor Julio César Gioscio y al doctor Alberto Luis Rocamora. El otro queda reservado en mesa.

Si es tan amable, refiérase a estos dos.

**Sr. Cafiero.** — Señor presidente, señores senadores: precisamente, nuestra intención de referirnos — juntamente con esos dos homenajes — al dirigente gremial José Ignacio Rucci, tiene que ver con la posibilidad de mostrar tres escenarios distintos de la vida pública argentina, desempeñados por tres personas distintas, que ofrecieron su vida por el ideal que abrazaban en ese entonces.

En el caso de José Ignacio Rucci, espero que luego se apruebe el tratamiento sobre tablas de su homenaje.

Todos sabemos quién fue. Fue secretario general de la Confederación General del Trabajo. Se trata de un hombre creado en la militancia gremial que, finalmente, tuvo que ofrendar su vida en un bárbaro atentado ocurrido el 23 de septiembre de 1973.

En la figura de Rucci, rindo homenaje a esa pléyade de dirigentes gremiales que durante los largos años de proscripción del justicialismo siguieron defendiendo las conquistas de sus hombres y mujeres y, al mismo tiempo, aportaron su lucha por la reconstrucción de las instituciones democráticas de la República.

En el caso de Alberto Rocamora, tengo ante mí la imagen y la vivencia de un hombre plenamente entregado a su vocación política.

Alberto Rocamora es uno de los pocos argentinos públicos que se desempeñó en los tres poderes del Estado: en el Poder Judicial, al inicio de su carrera pública, en el Poder Legislativo y, luego, en el Poder Ejecutivo.

Alberto Rocamora fue presidente de la Honorable Cámara de Diputados, cargo que mantuvo hasta la llamada revolución de 1955, e inmediatamente pasó, como muchísimos militantes del peronismo, de la función ministerial a la cárcel y allí lo conocimos.

Creo que el temple de los hombres se mide mucho en las circunstancias adversas. Allí,

Alberto Rocamora nos demostró hasta dónde podía su personalidad política y humana. Tengo en mis pupilas reflejados sus ojos, que eran fuertemente brillantes y agresivos —si se puede utilizar este término— cuando se trataba de defender la obra del gobierno al cual él secundó con todas sus fuerzas y capacidades.

La trayectoria de Alberto Rocamora lo llevó a desempeñarse como presidente de un club que mucho tuvo que ver con la continuidad del peronismo en la época de su proscripción: el llamado Club del 45. Tengo guardados en mi archivo personal algunos discursos de Rocamora que son realmente excelentes por su contundencia filosófica y también tengo de él un recuerdo del hombre honrado que murió en el mismo departamento que usó durante toda su vida, rodeado por el afecto de su esposa y de sus siete hijos, once nietos y un bisnieto que nació, precisamente, el día en el que él murió.

Al rendir homenaje a este político, lo rindo también a todos los políticos de todos los tiempos y de todos los signos partidarios. Alberto Rocamora es un paradigma de la vida política, que no cejó en sus convicciones en las circunstancias más adversas y difíciles. Fue siempre fiel, honesto y extremadamente cariñoso —si se me permite utilizar este término— con quienes se acercaban en procura de consejo.

Rindo, pues homenaje, en el plano de lo nacional a un hombre que por sus méritos merece el reconocimiento de este cuerpo, y lo acompaño con el pedido de reconocimiento a otro hombre público en otro plano, el plano municipal.

Julio César Gioscio desempeñó su tarea política en la ciudad de Mercedes. Fue médico, hombre de estudio y militante universitario. Ahí fue donde nos conocimos en aquellos días turbulentos de los años 40. Siempre conservó una gran calidad humana, que hacía que la gente se le acercara, reconociendo en él no solamente al gobernante administrativo y burocrático sino al hombre presto a atender las exigencias, las necesidades, los deseos y las aspiraciones de su propia gente, la gente de Mercedes.

Gioscio gobernó Mercedes, uno de los distritos más característicos de la provincia de Buenos Aires, durante veinte años: desde 1983 hasta el 9 de diciembre de 2003. Fue un luchador de la democracia que supo cómo luchar en tiempos de la proscripción del justicialismo. Dejó un ejemplo imborrable en la memoria de sus correligionarios, pero también en la memoria de su pueblo. Se alejó de la función pública después de haber sido reelegido como intendente en los años 1987, 1991, 1995 y 1999, con el cariño de la gente.

Hoy, tenemos entre nosotros a su señora esposa y también a algunos de quienes lo acompañaron en su gestión municipal. Se casó con Olga Ricard, que está entre nosotros, y tuvo dos hijas, Ana María y María Inés, quienes le dieron ocho nietos.

Con estas palabras, agoto mi intervención en el presente espacio de los homenajes.

Se trata de tres figuras —lamento que la de José Ignacio Rucci no haya entrado a tiempo— a las que, en el plano nacional, político, municipal y gremial, el Senado cumple con el deber y el honor de homenajear y que deja libradas al juicio de las generaciones y al afecto de quienes fueron sus compañeros de vida, esposas, hijos, nietos y bisnietos. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Guinle). — Tiene la palabra el señor senador Menem.

**Sr. Menem.** — Señor presidente: quiero adherir a estos justos y merecidos homenajes propuestos por el señor senador por la provincia de Buenos Aires a tres figuras relevantes de la política nacional en los distintos escenarios en los cuales fueron protagonistas destacados y, desde mi punto de vista, constituyeron y constituyen un ejemplo para las generaciones de argentinos que deben verse en el espejo de estas figuras señeras de la política y del ámbito gremial, tal el caso de José Ignacio Rucci: un luchador que murió por las balas asesinas de los que creen lo contrario a lo que decía Sarmiento sobre que las ideas no se matan. Las ideas de Rucci no se mataron y siguen vigentes en el corazón de todos los trabajadores y de nuestro

partido, al cual pertenecía.

En particular, señor presidente, quería decir algunas palabras más sobre la figura de Alberto Rocamora.

Ya el señor senador Cafiero brindó una semblanza de su figura política y solamente quería agregar que no sólo actuó en los tres poderes del Estado sino en el más importante de todos, que es el poder constituyente.

Alberto Rocamora fue convencional constituyente en 1994 y, más aún, fue el que presidió la sesión inaugural de la Convención Constituyente por ser la persona de mayor edad en ese momento. Y debo decir que no era una tarea simplemente protocolar u honorífica. Esa Convención Constituyente, que se hacía en la ciudad de Paraná, comenzó en forma un tanto complicada; había distintos tipos de cuestiones que se planteaban y en determinado momento podía convertirse en inmanejable. Fue en esa instancia donde, a propuesta de nuestro bloque, se decidió que asumiera la presidencia de esa sesión el doctor Alberto Rocamora.

Recuerdo un detalle, que si bien es anecdótico, sirve para pintar su personalidad.

Cuando se aceptó que el doctor Rocamora pasara al estrado a presidir la sesión y lo fueron a buscar, alguien quiso tomarlo del brazo para ayudarlo a subir al estrado y él reaccionó inmediatamente y dijo: "No me toque, yo me valgo solo", y así es como fue: erguido, señorial y con esa prestancia que le daban sus años. Asumió la Presidencia y nos tomó el juramento a todos los constituyentes. De hecho, su autoridad fue lo que en esa oportunidad hizo que la sesión se encaminara como correspondía, en un momento trascendental para la vida institucional del país.

Son muchos los antecedentes del doctor Rocamora: escribió libros; fue miembro de la comisión de honor creada por la Cámara de Diputados para la publicación de las obras del general Perón; fue autor, entre otros libros, de *Crisis o Disgregación*, sobre la problemática del mundo actual, *Trayectoria*, con escritos políticos, y estaban a punto de ingresar en imprenta *Las obras completas del período peronista 1945—1955: yo fui testigo*.

Yo quisiera redondear este homenaje merecido y justo a un hombre prominente de la política argentina, a quien no he conocido tanto como el senador Cafiero, que fue su compañero en tantas epopeyas del peronismo; pero me bastó el trato que tuve con él, fundamentalmente en esas jornadas de Paraná y Santa Fe de 1994.

Quisiera recordarlo a través de las palabras que él pronunciara cuando se hizo cargo de la Presidencia de la Convención Constituyente. En ese momento dijo el doctor Rocamora: "Señores convencionales: este momento histórico que estamos viviendo ahora con el inicio de la actividad de la Asamblea Constituyente ya ha sido bien presentado por el señor presidente de la República y por el señor gobernador de la provincia de Entre Ríos. Ellos, interpretando al pueblo, han manifestado cuáles son los sentimientos que en este momento se anidan en el corazón de todos los argentinos que están mirándonos por la labor que se va a realizar.

"Es un momento histórico, reitero. Lo único que nos cabe —por así decirlo— es invocar la protección de Dios, fuente de toda razón y justicia, para que nuestro trabajo se ilumine y para que pongamos en la labor que nos espera los sentimientos argentinos por encima de cualquier bandería [esto fue respondido con aplausos en las bancas y en las galerías] y la mística patriótica que, creo, se halla en el corazón de todos ustedes.

"Comenzamos hoy una labor de trascendencia histórica trabajando para el futuro; y de este trabajo tendremos que rendir cuentas a las generaciones venideras.

"Con este espíritu comenzamos hoy nuestra tarea. Muchas gracias."

Este fue el discurso significativo y austero de un hombre que hizo de la austeridad un patrón de vida. Me contaba una de sus hijas que hasta poco antes de morir él todavía manejaba su coche modelo 81 y en él se conducía de un lado a otro en ejercicio de sus tareas; tareas que

sólo la muerte lo hizo dejar.

Por eso creo que hoy, más que nunca, es justo este homenaje al doctor Alberto Rocamora. Como peronistas nos honramos de que haya pertenecido a nuestras filas.

Muchas gracias, señor presidente. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Guinle). — Gracias, señor senador.

Obra en mesa el proyecto de homenaje al doctor Rocamora.

Por Secretaría se dará lectura.

**Sr. Secretario** (Estrada). — (*Lee:*)

#### **Expediente S. 2.434/04**

**Sr. Presidente** (Guinle). — La Presidencia adhiere a los conceptos vertidos por los señores senadores preopinantes.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

— *La votación resulta afirmativa.*

— *En particular es igualmente afirmativa.*

**Sr. Presidente** (Guinle). — Queda aprobada la declaración. Se procederá en consecuencia.

#### **4**

#### **Manifestaciones**

**Sr. Presidente** (Guinle). — Tiene la palabra el senador Menem.

**Sr. Menem.** — Si bien está reservado en mesa, yo creo que no violamos ninguna norma si consideramos sobre tablas el homenaje a Rucci y lo votamos también en este momento.

**Sr. Presidente** (Guinle). — No está aún en mesa.

**Sr. Menem.** — ¡Ah! Como decían que estaba reservado en mesa...

**Sr. Presidente** (Guinle). — Informa la Secretaría que aún no está en mesa.

#### **5**

#### **(S. 2911/04)**

#### **Aniversario de la promulgación de la ley 13.010, de voto femenino**

**Sr. Presidente** (Guinle). — Se encuentra reservado en Secretaría un proyecto de resolución de la senadora Gallego, cuyo tratamiento fue acordado en la reunión de labor parlamentaria, por el que se rinde homenaje a un nuevo aniversario de la promulgación de la ley 13.010, de voto femenino.

— *El texto es el siguiente:*

#### **Expediente S. 2.911/04**

**Sr. Presidente** (Guinle). — En consideración.

Tiene la palabra la senadora Gallego.

**Sra. Gallego.** — Señor presidente: en el día de mañana, 23 de septiembre, se van a cumplir 57 años de la fecha en que fuera promulgada la ley que instituyó los derechos cívicos de las mujeres en nuestro país.

Creo que es justo que este Senado, que tiene incorporado en sus filas a un número muy importante de mujeres, rinda homenaje a una decisión política que tomó el entonces coronel Perón, cuando desde la Secretaría de Trabajo y Previsión generó un área específica de asistencia y ayuda a la mujer. Efectivamente, desde esa época —estoy hablando del año 1947— Perón comenzó a visualizar las dificultades que la mujer tenía para incorporarse en la agenda política de la Argentina, las cuales no solamente se verificaban en la falta de derechos cívicos, sino en la posición que ellas tenían en la sociedad.

Fue así que en 1947 se presentó en la Cámara de Senadores un proyecto de ley por el cual se pretendía sacar de los ámbitos académicos la vieja discusión de si las mujeres debían tener derechos civiles y si debían tener derecho a elegir y ser elegidas. En consecuencia, se trató de

poner en práctica una política de Estado que tuvo por objeto posicionar a la mujer argentina en una situación absolutamente distinta, reconociendo el valor de su trabajo en la actividad productiva y su labor en la construcción social a partir de los roles domésticos y tradicionales, pero mirándola como sujeto de derecho.

Como militante peronista me siento orgullosa de ser hija de una de aquellas mujeres que salió con Evita a militar la causa de los derechos civiles de las mujeres, las cuales fueron incorporadas en las primeras legislaturas una vez instrumentado el voto femenino en 1951 y, más precisamente, en 1952 en la provincia de la que provengo.

Quiero resaltar que esa militancia política de las mujeres por sus derechos civiles creció y se propagó rápidamente por todo el país cuando no existían los medios electrónicos y cuando la transmisión de las ideas se hacía a través de las radios y del boca a boca. Fundamentalmente quiero reivindicar a las mujeres que en todo el territorio de la Nación, una vez promulgada la ley, salieron a censar a todas las mujeres de la Argentina para lograr que éstas accedieran al documento de identidad que les posibilitaba ingresar en aquel primer padrón histórico de la participación política de la mujer en la Argentina.

Y sería absolutamente injusta si no reconociera que en nuestro país, previamente a esta fecha, existía un movimiento de mujeres sufragistas. Mujeres que vaya a saber por qué misterios de las mezquindades, se opusieron a esta militancia popular. También debo decir que otras provincias —San Juan y creo que también Santiago del Estero— tuvieron algunas experiencias previas en relación al voto femenino, en los órdenes municipal y provincial. En ese sentido, quiero que también en esta oportunidad les rindamos homenaje a esas mujeres.

Por último, deseo rendir homenaje a aquellas mujeres que estuvieron en las galerías del Senado y de la Cámara de Diputados, y que votaron —con su aplauso— casi junto con los propios legisladores esa primera ley.

Y un hito no menor que hoy debemos destacar —y que nos posibilitó a muchas de nosotras estar en estas bancas— es la ley del cupo femenino, que obligó a nuestros propios compañeros a tenernos en cuenta y que pobló las gradas de mujeres, como pocas veces se vio. Creo que en este momento en que tanto se habla de la reforma política, las gradas del Congreso no volverán a estar pobladas de mujeres si en dicha reforma no son respetadas las conquistas que hemos logrado, tal como la participación efectiva de las mujeres en las listas de los partidos políticos.

Por lo tanto, hoy quiero homenajear a quienes fueron los gestores de la ley, a la militancia de Eva Perón y de cientos de miles de mujeres que la acompañaron en aquella lucha —y que luego hicieron de la militancia política una cuestión de vida—, y también a las mujeres que nos acompañaron desde todos los partidos políticos para conseguir el cupo femenino, porque seguramente sin ese acompañamiento multipartidario y multiexpresivo muchas de nosotras hoy no estaríamos ocupando estas bancas.

**Sr. Presidente** (Guinle). — Tiene la palabra la señora senadora Negre de Alonso.

**Sra. Negre de Alonso.** — Señor presidente: le solicité la palabra al comienzo, y luego me di cuenta de que estaban los homenajes.

Quería manifestar públicamente mi alegría y celebrar el homenaje al aniversario del acceso de las mujeres al sufragio. Yo soy senadora desde marzo de 2001, y nunca me tocó compartir una sesión en donde los bloques de la mayoría y de la primera minoría estuvieran presididos por mujeres. Y ¡oh casualidad!, al cumplirse un nuevo aniversario del acceso de la mujer al sufragio, hoy los dos principales bloques —o, mejor dicho, los más numerosos—, están presididos por nuestras colegas, senadoras mujeres.

En consecuencia, me congratulo y celebro este hecho.

**Sr. Presidente** (Guinle). — Tiene la palabra la señora senadora Bar.

**Sra. Bar.** — Señor presidente: es a los efectos de que se unifique la iniciativa con un proyecto similar de mi autoría. Se trata del expediente S-2.999/04.

**Sr. Presidente** (Guinle). — Así se hará señora senadora.

Tiene la palabra la señora senadora Pass de Cresto.

**Sra. Martínez Pass de Cresto.** — Señor presidente: adhiero a los homenajes que se han efectuado esta tarde.

Y quiero resaltar que en estos días un afiche del compañero José Ignacio Rucci me trajo a la memoria algo que llevo dentro de mi corazón. Y recordé también cuando el compañero Rucci —era yo muy pequeña— llevaba a la ciudad de La Plata los mensajes del general Perón. Y mi madre, junto con otras mujeres como las que recordamos en esta semana en que se conmemoran los logros de las mujeres, recibían al compañero Rucci.

Y dentro de tantas luchas, sobre todo en momentos difíciles en los que hablar del peronismo era feo, debo destacar el trabajo, el amor y la militancia de millones de mujeres que trabajaron en ese sentido...

**Sra. Conti.** — ¿Me permite una interrupción?

**Sr. Presidente** (Guinle). — Señora senadora: le solicita una interrupción la señora senadora Conti. ¿La concede?

**Sra. Martínez Pass de Cresto.** — Sí, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Guinle). — Para una interrupción, tiene la palabra la señora senadora Conti.

**Sra. Conti.** — Quiero preguntar, señor presidente, cuándo empezamos a legislar, dado que tenemos el grato gusto de estar sesionando.

**Sr. Presidente** (Guinle). — Continúa en el uso de la palabra la señora senadora Martínez Pass de Cresto.

**Sra. Martínez Pass de Cresto.** — Simplemente le digo a la señora senadora que estoy ofreciendo un sentimiento profundo como mujer peronista y recordando, por sobre todo, a mi madre, lo que no es poca cosa. Mi madre fue delegada de Eva Perón en la ciudad de Resistencia. Recibí a la compañera Evita en el andén cuando llegó al Chaco, y en el año 1955, durante la proscripción del peronismo, milité desde pequeña y tengo el recuerdo de haber conocido a mi madre y muchas otras mujeres que han hecho honor al alcance del voto y a las luchas de las mujeres a través de los años.

Este es mi homenaje a la mujer y también al compañero Rucci.

**Sr. Presidente** (Guinle). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de homenaje.

— *La votación resulta afirmativa.*

**Sr. Presidente** (Guinle). — Queda aprobado.

Tiene la palabra el señor senador Menem.

**Sr. Menem.** — Señor presidente: el homenaje al Día de la Mujer no debe ser sólo cosa de mujeres. Creo que nosotros debemos adherir, porque entiendo que es un hecho sumamente trascendente que no atañe sólo a las mujeres. Se trata de una cuestión que tiene que ver con la plena vigencia de los derechos humanos, con la no discriminación y con cláusulas constitucionales como la relativa a la igualdad real de oportunidades para ocupar cargos electorales y políticos. Tiene que ver también con la igualdad real de oportunidades que determina el artículo 75, inciso 23 de la Constitución Nacional.

Pero para ser breve y —como decía la señora senadora— para que nos dediquemos a otros temas, quiero decir que la cuestión de la equiparación de los derechos entre hombres y mujeres en forma plena constituye todavía un proceso en evolución. Aún no hemos alcanzado la plena igualdad, pero no la vamos a lograr solamente con acciones de discriminación positiva como las que acabo de mencionar o como la ley de cupo, sino que es un problema cultural.

Debemos saber en ese sentido que, si la mitad de la población está constituida por mujeres, y si han venido siendo discriminadas desde la más remota antigüedad, la conciencia universal de estos tiempos nos exige que tratemos de lograr una equiparación real y efectiva. En consecuencia, adhiero fervorosamente a la celebración del Día de los Derechos Políticos de la Mujer porque fue un hito fundamental en la lucha por la equiparación de los sexos.

**Sr. Presidente** (Guinle). — Tiene la palabra la señora senadora Isidori.

**Sra. Isidori.** — Señor presidente: quiero adherir a este recordatorio de la sanción de la ley que otorgó a las mujeres argentinas el derecho al voto. Y también deseo traer a la memoria a algunas mujeres protagonistas que han marcado el rol de las mujeres en el ámbito de lo político. Me refiero a Margarita Malharro de Torres, a Florentina Gómez Miranda, a María Teresa Morini, grandes luchadoras que, junto a una líder como fue Eva Perón, lograron trazar un camino que en la actualidad las mujeres intentamos reivindicar y ensanchar todos los días.

Asimismo, quiero agradecer a la señora senadora Negre de Alonso que haya rescatado el hecho de que hoy dos mujeres estamos presidiendo el bloque justicialista y el de la primera minoría. Y sobre el particular quiero agregar que ello no fue fácil, porque esta tarea nos la creamos como un desafío. Así, en tanto y en cuanto podamos alcanzar los objetivos propuestos en los bloques, jerarquizaremos y reivindicaremos la tarea que como mujeres siempre demostramos en nuestros quehaceres de la vida cotidiana, profesional y, fundamentalmente, familiar.

## 6

### Asuntos entrados - Mensajes solicitando acuerdos

**Sr. Presidente** (Guinle). — En cumplimiento del artículo 187 del Reglamento, la Presidencia informa que se ha dado cuenta en el sitio Intranet, a efectos de que los señores senadores formulen las manifestaciones que estimen pertinentes.

Sin perjuicio de ello, por Secretaría se procederá a dar lectura de los mensajes remitidos por el Poder Ejecutivo nacional, por los que se solicita prestar acuerdo a efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento del Honorable Senado.

**Sr. Secretario** (Estrada). — (*Lee:*). Mensaje 585/04, solicitando acuerdo para designar presidente del Banco Central de la República Argentina al licenciado Hernán Martín Pérez Redrado. Mensaje 586/04, solicitando acuerdo para designar vicepresidente del Banco Central de la República Argentina al licenciado Miguel Ángel Pesce. Mensaje 587/04, solicitando acuerdo para designar director del Banco Central de la República Argentina al contador Waldo José María Fariás. Mensaje 588/04, solicitando acuerdo para designar director del Banco Central de la República Argentina al licenciado Zenón Alberto Biagosch. Mensaje 589/04, solicitando acuerdo para designar director del Banco Central de la República Argentina al licenciado Arnaldo Máximo Bocco. Mensaje 590/04, solicitando acuerdo para designar director del Banco Central de la República Argentina al licenciado Alfredo Arturo O'Connell.

## 7

### Plan de labor

**Sr. Presidente** (Guinle). — Obra sobre las mesas el plan de labor aprobado en el plenario de labor parlamentaria celebrado ayer.

— *El texto es el siguiente:*

*Plan de labor parlamentaria para la sesión del día 22.09.04*

- *Consideración en particular del dictamen en el proyecto de ley de varios señores senadores sobre Régimen Regulatorio de la Industria y Comercialización de Gas Licuado de Petróleo (Expediente.S-110/03 y otros- O.D.619)*

- *Consideración del dictamen en el proyecto de ley de la señora senadora Perceval y otros sobre prevención del turismo sexual de niños, niñas y adolescentes (S-324/03).*

- *Dictamen en el proyecto de ley del señor senador Guinle sustituyendo el artículo 5° de la ley N° 25.603 sobre mercadería a disposición del servicio aduanero (S-2562/04 – O.D.1074 N.I.)*

- *Consideración en conjunto de los Ordenes del Día con proyectos de comunicación, resolución o declaración, que por Secretaría se enunciarán.*

- *Consideración de los Ordenes del Día con proyectos de ley: 466, 682, 737, 758, 766, 794, 807, 868, 886, 891, 977 y 1030.*

- *Tratamientos sobre tablas a solicitar:*

- *Proyecto de declaración del señor senador Urquía declarando de interés parlamentaria el IV Encuentro Nacional de Jóvenes Docentes de Derecho constitucional (S-2984/04).*

- *Proyecto de declaración de la señora senadora Perceval declarando de interés parlamentario la Mega- Exposición Fotográfica de Anmemarie Heinrich “Un Cuerpo... Una Luz... Un Reflejo...” (S-2928/04).*

- *Proyecto de comunicación del señor senador Sanz solicitando informes acerca de la situación de las obras viales de jurisdicción nacional en Mendoza (S-2921/04).*

- *Proyecto de declaración del señor senador Rossi adhiriendo a la celebración del Día de las Bibliotecas Populares (S-2765/04).*

- *Proyecto de declaración del señor senador Rossi adhiriendo a la celebración del Día Mundial del Alzheimer (S-2872/04).*

- *Proyecto de declaración del señor senador Rossi adhiriendo a la conmemoración del centenario de la Biblioteca Popular Bernardino Rivadavia de Villa María, provincia de Córdoba (S-2636/04).*

- *Proyecto de declaración de los señores senadores Rossi y Conti adhiriendo a la conmemoración del Centenario de Coronel Moldes, Provincia de Córdoba (S-2786/04).*

- *Proyecto de comunicación de la señora senadora Lescano solicitando garantizar la transparencia en la entrega de beneficios del Plan Nacional Indígena (S-569/04).*

- *Proyecto de comunicación del señor senador Salvatori y otros solicitando se incluyan sanciones económicas en la Resolución N°5/95 referente a abandono de pozos de hidrocarburos (S-2564/04).*

- *Proyecto de resolución de los señores senadores Conti y Giustiniani expresando beneplácito por la incorporación de la Doctora Patricia Himschoot a la Academia Argentina de Ciencias del Ambiente (S-3013/04).*

- *Asuntos que hayan sido reservados en mesa.*

**Sr. Presidente** (Guinle). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *La votación resulta afirmativa.*

**Sr. Presidente** (Guinle). — Queda aprobado el plan de labor.

## 8

### Reserva de un asunto

**Sr. Rossi.** — Pido la palabra.

**Sr. Presidente** (Guinle). — Tiene la palabra el señor senador Rossi.

**Sr. Rossi.** — Señor presidente: en el día de la fecha, junto con los señores senadores Conti, Castillo, Curletti e Isidori, he presentado un proyecto de comunicación por el que solicitan informes al PAMI con relación a las decisiones de las que públicamente se tomaron conocimiento ayer.

Por lo tanto, solicito que el expediente S. 3082, que hace alusión al tema señalado precedentemente, quede reservado en Secretaría.

**Sr. Presidente** (Guinle). — Así se hará.

## 9

**Régimen regulatorio para la industria y comercialización de gas licuado de petróleo (continuación)**

**Sr. Presidente** (Guinle). — Corresponde considerar en particular el dictamen en el proyecto de ley de varios señores senadores, sobre régimen regulatorio de la industria y comercialización del gas licuado de petróleo.

Tiene la palabra el señor senador Fernández, como miembro informante.

**Sr. Fernández.** — Señor presidente: con anterioridad al día de la fecha se abordó el tratamiento en general de esta iniciativa y, como una de las virtudes de este proyecto era haber acordado metodológicamente la unificación de coincidencias y conciliación de diferencias, justamente sobre el dictamen original de la comisión se fueron efectuando una serie de modificaciones, que tenían por objetivo el señalado anteriormente.

Así, concretamente, la Presidencia de la comisión pone a consideración una modificación al artículo 1° del dictamen original, que decía así: “La presente ley establece el marco regulatorio para la industria y comercialización de gas licuado de petróleo.”

y se propone la siguiente incorporación, a continuación de ese párrafo: "Se aplicarán supletoriamente las leyes N° 24.076 y 17.319 en todo lo que no esté expresamente establecido en la presente."

Y luego de un punto aparte, la norma continuaría señalando lo siguiente: “Constituye un objetivo esencial del marco regulatorio establecido por la presente ley asegurar el suministro regular, confiable y económico de gas licuado de petróleo a sectores sociales residenciales de escasos recursos que no cuenten con servicio de gas natural por redes, para lo cual la autoridad de aplicación estará facultada para ejercer todas las retribuciones previstas en la presente ley y todas las medidas conducentes para asegurar dicho objetivo”.

Esta es la propuesta de modificación del artículo 1E.

**Sr. Presidente** (Guinle). — Señor senador: pido que lea todas las modificaciones propuestas en el dictamen, para luego definir de qué forma se votará en particular.

**Sr. Fernández.** — También se propone una modificación en el inciso a) del artículo 2E.

La redacción originaria de dicho artículo establecía lo siguiente: "GLP —gas licuado de petróleo—: las fracciones de hidrocarburos gaseosos a temperatura y presiones normales, compuestas principalmente por propano o butano, sus isómeros, derivados no saturados, separados, sus mezclas, que se transportan y comercializan en estado líquido bajo presión;"

Se propone modificar la última parte de esa redacción por la siguiente: “ ... que se transportan, envasan y comercializan en estado líquido bajo presión”.

Ello significa que en el inciso a), la propuesta del dictamen de comisión consiste en incorporar la figura del envasamiento.

**Sr. Presidente** (Guinle). — Tiene la palabra el señor senador López Arias.

**Sr. López Arias.** — Señor presidente: ¿por qué no vamos votando cada modificación...?

**Sr. Presidente** (Guinle). — Señor senador: vamos a permitir al señor senador Fernández que lea las modificaciones propuestas en el dictamen y luego vamos a decidir cómo se va a votar.

Tiene la palabra el señor senador López Arias.

**Sr. López Arias.** — Señor presidente: existen artículos en los que todos los bloques estamos de acuerdo y otros en los que, seguramente, va a haber disidencias.

Si se proceden a leer todas las propuestas de modificación, creo que la discusión terminará enredándose. En cambio, si avanza con la lectura de los artículos y vamos votando uno por uno, sería más práctico.

Digo esto, nada más, como un aporte para facilitar el desarrollo de la sesión.

**Sr. Presidente** (Guinle). — Señor senador: considero que para facilitararlo, luego de la lectura de

las modificaciones propuestas por el señor senador Fernández —no creo que sean tantas— se puede decidir votar por capítulos o por títulos y, en todo caso, marcar las disidencias existentes en ellas. Pero si se vota artículo por artículo, hay que tener en cuenta que son cincuenta y dos.

Tiene la palabra la señora senadora Avelín.

**Sra. Avelín.** — Señor presidente: solicito se nos acerque una copia del texto de las modificaciones que está proponiendo el señor senador miembro informante por la mayoría, para poder cotejar las cuestiones que se están proponiendo modificar con respecto al dictamen original.

**Sr. Presidente** (Guinle). — Tiene la palabra el señor senador Fernández.

**Sr. Fernández.** — Señor presidente: he dicho que sobre el dictamen original que todos tienen sobre sus bancas iba a proponer concretamente las modificaciones que se acordaron en el seno de la presidencia de la comisión y que comencé a leer. Es decir, estoy leyendo cuestiones que responden a las coincidencias de ambas presidencias de las comisiones de Energía de las Cámaras de Diputados y de Senadores, que además fueron leídas y marcadas en la discusión en general. De hecho, abordamos este tratamiento en particular al solo efecto de detallar, en forma particular, cuáles son los puntos que en procura de las coincidencias logradas debíamos incorporar en el dictamen original.

Entonces, voy a continuar con su lectura, pues creo que en dos o tres minutos vamos a poder terminar con el artículo 2E, que incorpora en el inciso a) la figura del envasado.

En el inciso b) se incorporó simplemente a la redacción originaria las plantas petroquímicas. De tal manera que dicho inciso quedaría redactado de la siguiente forma: “Toda persona física o jurídica que obtenga gas licuado a partir de la refinación de hidrocarburos líquidos o plantas petroquímicas o de la captación o separación del gas licuado de petróleo a partir del gas natural por cualquier método técnico”.

Es decir que, dentro de la producción, se incorpora la figura de las plantas petroquímicas.

En el inciso g) se incorpora la figura del usuario. Concretamente, su texto sería el siguiente: “Toda persona física o jurídica que venda por cuenta propia o de terceros GLP a granel a fraccionadores, a usuarios o consumidores finales o a terceros.

O sea que la única incorporación que se plantea en el inciso g) es la figura del usuario.

En el inciso i) se incorpora...

**Sra. Müller.** — ¿Consumidor final es un usuario?

**Sr. Fernández.** — Hay usuarios que no necesariamente son consumidores finales. Y justamente, a efectos de que los comercializadores tengan la preservación de todo lo que vendan por cuenta propia, están los usuarios y los consumidores finales. Hay usuarios de GLP que no son considerados consumidores finales.

En el inciso i) y a la hora de la prestación de servicio de puerto, se incorpora la siguiente redacción: "Toda persona física o jurídica que preste servicio de almacenaje, despacho y otras cuestiones vinculadas a actividades o instalaciones portuarias". Esto significa que todas las actividades vinculadas con el GLP se han incorporado con la expresión "otras cuestiones".

Finalmente, la última modificación de este artículo, en el inciso j) se incorpora "Gran consumidor: Toda persona física o jurídica consumidora de GLP [se reemplaza la palabra usuario por consumidora] que por sus características de consumo esté en condiciones de contratar el suministro directamente del productor, o del fraccionador, o de un comercializador, sin pasar por la intermediación del distribuidor, conforme surja de la reglamentación."

Esas son concretamente las modificaciones propuestas al dictamen original. Se modifica la redacción del inciso a), en el que se incorpora la palabra "envasan"; del inciso b), donde se incorpora la figura de plantas petroquímicas; del inciso g), en el que al hablar de comercializador se incorpora la categoría de usuarios; del inciso i), donde se agrega la expresión "otras

cuestiones", y del inciso j), donde se coloca "toda persona jurídica consumidora de GLP", en lugar de usuario. Estas son, repito, las modificaciones propuestas para el artículo 2E.

Con referencia al artículo 6E éste, en el título, decía "Libre ejercicio de la actividad". Se modifica esa expresión y el título queda redactado de la siguiente manera: "Libre ingreso a la actividad". Esto está en directa sintonía con lo que adelantamos en la discusión en general, en el sentido de que, con esta redacción, se quiere romper la estructura monopólica que actualmente tiene el GLP. Entonces, bajo el título "Libre ingreso a la actividad" se dice que las actividades comprendidas en la presente ley serán ejercidas libremente con arreglo a las disposiciones generales en ella previstas y las normas reglamentarias que de la misma se dicten. Dichas actividades deberán propender a la libre competencia, la no discriminación, el libre acceso, la asignación eficiente de recursos y la seguridad jurídica. Lo que se modifica, entonces, es el título y se incorpora la palabra "libre".

**Sr. Presidente** (Guinle). — Perdón, señor senador, le pide una interrupción el senador Rossi. ¿Se la concede?

**Sr. Fernández.** — Sí, señor presidente.

**Sr. Presidente.** — Para una interrupción, tiene la palabra el senador Rossi.

**Sr. Rossi.** — Simplemente, quiero hacer una aclaración.

Cuando termina de leer el texto final del artículo 6E, el senador expresó "y la seguridad jurídica". El texto dice "seguridad pública".

**Sr. Presidente** (Guinle). — "Seguridad pública".

Continúa en el uso de la palabra el senador Fernández.

**Sr. Fernández.** — La única modificación, entonces, es el título y la palabra "libre". El resto fue una *gaffe* en la lectura.

El artículo 10 sufre modificaciones en el inciso c), en sus párrafos primero y último. La modificación se incorpora de la siguiente manera.

Decía, el inciso c) original, "Establecer límites a la concentración de mercado para cada etapa, o a la integración vertical ... ". Queda redactado de la siguiente manera: "Realizar un profundo análisis de la constitución del sector y su comportamiento, a los efectos de determinar la necesidad de establecer límites a la concentración ... ". Después, continúa la redacción original.

En el párrafo final, después de la mención de la 19.550, se incorpora otro párrafo que dice: "Esta tarea deberá ser realizada conjuntamente con la autoridad de aplicación de la ley N° 25.156 e informada en reunión conjunta a las comisiones de Energía y de Combustibles de la Cámara de Diputados y a las comisiones de Minería y de Energía y Combustibles de la Cámara de Senadores, ambas del Congreso de la Nación".

Concretamente, en el artículo 10, con estas incorporaciones, se cierra la política de mercado que debe establecer el Poder Ejecutivo y bajo qué modalidades debe fijar esta política de mercado.

Estas son las modificaciones propuestas al título I. Si son aceptadas, en sintonía con lo demandado por los señores senadores, podríamos someterlas a consideración del cuerpo.

**Sr. Presidente** (Guinle). — Tiene la palabra la señora senadora Curletti.

**Sra. Curletti.** — Señor presidente: desearía que el señor senador Fernández aclarara el concepto "desafiabilidad", que también figura en el inciso b) del artículo 7E, donde se habla de los mercados internacionales desafiables. A su vez, cuando se refiere a la cadena de valor se habla de competencia y desafiabilidad de cada etapa de la instrucción.

**Sr. Presidente** (Guinle). — Señor senador Fernández: obra sobre la mesa una modificación sugerida al artículo 7E, al que usted no se refirió. ¿Se proponen modificaciones al artículo 7E?

**Sr. Fernández.** — No, en el caso del artículo 7E no planteamos modificaciones porque,

justamente, el concepto al que hizo referencia la señora senadora Curletti ha sido suprimido, por lo que ese inciso quedará redactado con su texto original. O sea, la redacción sería la siguiente: "b) Garantizar el abastecimiento del mercado interno de gas licuado, como así también el acceso al producto a granel, por parte de los consumidores del mercado interno, a precios que no superen los de paridad de exportación, la cual deberá ser definida metodológicamente, mediante reglamentación de la autoridad de aplicación, ...".

**Sr. Presidente** (Guinle). — Tiene la palabra el señor senador Morales.

**Sr. Morales.** — Entonces, vamos a considerar las distintas propuestas por títulos. En ese sentido, queremos plantear nuestra disidencia con respecto al artículo 5E, el que proponemos quede redactado de la siguiente manera: "Artículo 5E. - Servicio público. A los efectos de la presente ley se declara servicio público a la industria del GLP en todas sus etapas."

Al respecto, vamos a reiterar los conceptos que hemos planteado en el tratamiento en general de este proyecto de ley, realizado en la sesión anterior. La declaración de servicio público de la industria del GLP va a garantizar algunos aspectos que son centrales: primero, la continuidad del servicio público que reside en que se satisfagan oportunamente las necesidades públicas de provisión del gas en garrafas y cilindros y hasta a granel por los grandes consumidores. Es decir, que la continuidad se traduce en la ininterrupción del servicio; este es un primer aspecto que no fue mencionado anteriormente.

Por otro lado, el tema de la universalidad tiene que ver con el concepto de servicio público y significa que todos los habitantes tienen derecho a gozar del servicio; o sea, establece la igualdad o uniformidad por la cual todos tienen derecho a exigir el servicio de provisión de las garrafas de GLP en paridad de condiciones.

Asimismo, hay un cuarto concepto relacionado con la declaración de servicio público que es muy importante: la regularidad, que implica conformidad a reglas y condiciones preestablecidas. Esto no tiene nada que ver con quienes comercializan el producto o con el hecho de que el mercado esté en manos del sector público o privado. En nuestro país hay servicios que están regulados y en manos de la actividad privada, con una estructura de mercado diferente a la del gas licuado de petróleo.

Por ello, afianzamos estos cuatro conceptos que van de la mano con la declaración de servicio público.

A su vez, también queremos decir que, en general, compartimos las modificaciones que acaba de proponer el miembro informante del bloque de la mayoría, salvo en el caso del artículo 6E, donde queremos hacer un planteo.

Pero el agregado que se propone al artículo 1E, en el sentido de sostener que constituye un objetivo esencial del marco regulatorio establecido por la presente ley asegurar el suministro regular, confiable y económico —aunque consideramos que aquí se emplea el término "económico" por más barato o más accesible— a sectores sociales residenciales de escasos recursos que no cuenten con servicio de gas natural por redes, para lo cual la autoridad de aplicación estará facultada para ejercer todas las atribuciones previstas en la presente ley y todas las medidas conducentes para asegurar dicho objetivo. Es decir, lo que se está haciendo es agregar un texto en el artículo 1E que, justamente, da fundamento al concepto de servicio público. Por ello, nosotros insistimos en la redacción del artículo 5E que acabamos de plantear.

Por otra parte, en lo que hace a la modificación del artículo 6E, sobre la que estamos de acuerdo, el texto original del proyecto de los senadores Falcó, Moro y Maestro aludía a la seguridad pública y a la preservación del medio ambiente— un concepto que fue eliminado—, quiero pedir al miembro informante de la mayoría su correspondiente inclusión porque nos parece fundamental.

En resumen, solicitaríamos que el texto se ajuste a la redacción originaria del proyecto

de los señores senador Moro, Falcó y Maestro.

No sé cómo se va a votar, pero insistimos en que la observación más importante atañe a la declaración como servicio público en lo que hace al artículo 5E.

**Sr. Presidente** (Guinle). — Tiene la palabra el señor senador Capitanich.

**Sr. Capitanich.** — Señor presidente: quisiera hacer una observación en lo que hace al artículo 12, último párrafo.

**Sr. Presidente** (Guinle). — Señor senador: están en tratamiento los artículos 1 a 10.

**Sr. Capitanich.** — Correcto.

**Sr. Presidente** (Guinle). — Tiene la palabra el señor senador Fernández.

**Sr. Fernández.** — Señor presidente: con respecto a la postura que esgrime el bloque de la Unión Cívica Radical...

**Sr. Presidente** (Guinle). — Señores senadores: se solicita que no se retiren porque se pasará a votar en particular.

**Sr. Fernández.** — ... sobre la calificación de servicio público del GLP, mucho se ha dicho en el momento del tratamiento en general.

Pero hay dos elementos que conspiran para su calificación como servicio público, independientemente de los argumentos esgrimidos en procura de la calificación como tal porque había más de sesenta mil distribuidores en el país radicados en los lugares más carecientes, y el manto de calificación de servicio público generaría un problema absolutamente mayor al que existe actualmente.

Decía, entonces, que hay dos elementos en base a los cuales la comisión no admitirá la calificación de servicio público y, por ende, la consecuente modificación de la redacción del artículo.

Si bien hay servicios que sí son públicos, no es menos cierto que una de las posibilidades que ha tenido el Estado es la de prestarlo o concesionarlo. En el caso del GLP, no sólo no se puede concesionar porque no es del Estado sino que, además, no es monopólico.

Estos dos elementos han sido visceralmente analizados por la doctrina.

Se dijo también que el hecho de que se otorgue un marco regulatorio al servicio de GLP desnudaría, en cierto sentido, la posibilidad de estar frente a un servicio público. Pero no es así, más allá de que hay interés público en el abastecimiento del GLP porque está destinado a lograr accesibilidad y obligatoriedad a todo el universo de usuarios, que representan más del 45 por ciento de los habitantes del país.

Es más. El doctor Marienhoff, uno de los doctrinarios más proclive a la calificación de servicio público, es claro cuando define que hay dos clases de servicio público: el propio, que el Estado puede prestar por sí o por terceros mediante contratos, y el impropio, que es el que satisface necesidades básicas primarias; un servicio público cuya calificación está implícita. Es decir, la regulación lo permite sin necesidad de llegar a la calificación como servicio público.

En consecuencia, y entendiendo que la calificación de GLP como servicio público arrojaría más desventajas que ventajas, la Comisión no aceptará modificaciones respecto a la redacción original del artículo 5E.

**Sr. Presidente** (Guinle). — Atento a la objeción planteada al artículo 5E, se va a votar artículo por artículo.

Tiene la palabra la señora senadora Curletti.

**Sra. Curletti.** — Señor presidente: como quiero referirme al artículo en consideración, a efectos de no distraer la atención de la Cámara, quiero presentar mis argumentos, coincidentes con los del señor senador Morales.

**Sr. Presidente** (Guinle). — Adelante, señora senadora.

**Sra. Curletti.** — Quiero insertar mi discurso.

**Sr. Presidente** (Guinle). — Luego de la votación del articulado se votarán todos los pedidos de inserción.

**Sra. Curletti**. — Correcto, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Guinle). — Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los artículos.

**Sr. Morales**. — Pido la palabra.

**Sr. Presidente** (Guinle). — Tiene la palabra el señor senador Morales.

**Sr. Morales**. — Perdón, señor presidente.

Hay otra observación al artículo 8E.

**Sr. Presidente** (Guinle). — Por eso: vayamos artículo por artículo, señor senador.

**Sr. Morales**. — ¿Quiere que la plantee ahora o en el momento en que tratemos el artículo 8E?

**Sr. Presidente** (Guinle). — Mejor en el momento que votemos el artículo 8E.

**Sr. Morales**. — De acuerdo.

**Sr. Presidente** (Guinle). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 1E, con las correcciones mencionadas por el miembro informante.

— *Se practica la votación por medios electrónicos.*

**Sr. Secretario** (Estrada). — Se registraron 37 votos afirmativos, un voto negativo y ninguna abstención.

— *El resultado de la votación surge del Acta N° 1*

**Sr. Presidente** (Guinle). — Senadora Negre de Alonso: puede manifestar su voto a viva voz.

**Sra. Negre de Alonso**. — Afirmativo, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Guinle). — Queda aprobado el artículo 1E.

— *Se enuncia el artículo 2°.*

**Sr. Presidente** (Guinle). — En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *Se practica la votación por medios electrónicos.*

**Sr. Secretario** (Estrada). — Se registraron 41 votos afirmativos, ningún voto negativo y ninguna abstención.

— *El resultado de la votación surge del Acta N° 2*

**Sr. Presidente** (Guinle). — Queda aprobado el artículo 2E.

— *Se enuncia el artículo 3°.*

**Sr. Presidente** (Guinle). — En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *Se practica la votación por medios electrónicos.*

**Sr. Secretario** (Estrada). — Se registraron 41 votos afirmativos, ningún voto negativo y ninguna abstención.

— *El resultado de la votación surge del Acta N° 3*

**Sr. Presidente** (Guinle). — Queda aprobado el artículo 3E.

— *Se enuncia el artículo 4°.*

**Sr. Presidente** (Guinle). — En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *Se practica la votación por medios electrónicos.*

**Sr. Secretario** (Estrada). — Se registran 41 votos afirmativos. Unanimidad.

— *El resultado de la votación surge del Acta N° 4*

**Sr. Presidente** (Guinle). — Queda aprobado el artículo 4°.

— *Se enuncia el artículo 5°.*

**Sr. Presidente** (Guinle). — En consideración el artículo 5° según el texto del dictamen en mayoría.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *Se practica la votación por medios electrónicos.*

**Sr. Secretario** (Estrada). — Se registran 26 votos afirmativos, 15 votos negativos y ninguna abstención.

— *El resultado de la votación surge del Acta N° 5*

**Sr. Presidente** (Guinle). — Queda aprobado el artículo 5°.

— *Se enuncia el artículo 6°.*

**Sr. Presidente** (Guinle). — En consideración.

Tiene la palabra el senador Morales.

**Sr. Morales.** — Solicito que después de “la seguridad pública” se agregue lo siguiente: “y la preservación del medio ambiente.”.

**Sr. Presidente** (Guinle). — Tiene la palabra el senador Fernández.

**Sr. Fernández.** — La Comisión acepta el agregado que propone el senador Morales.

**Sr. Presidente** (Guinle). — Se va a votar el artículo 6° con el agregado propuesto por el senador Morales, aceptado por la Comisión.

— *Se practica la votación por medios electrónicos.*

**Sr. Secretario** (Estrada). — Se registran 41 votos afirmativos. Unanimidad.

— *El resultado de la votación surge del Acta N° 6*

**Sr. Presidente** (Guinle). — Queda aprobado el artículo 6°.

— *Se enuncia el artículo 7°*

**Sr. Presidente** (Guinle). — En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *Se practica la votación por medios electrónicos.*

**Sr. Secretario** (Estrada). — Se registran 40 votos afirmativos, un voto negativo y ninguna abstención.

— *El resultado de la votación surge del Acta N° 7 7*

**Sr. Presidente** (Guinle). — Senador Cafiero: ¿puede emitir su voto a viva voz?

**Sr. Cafiero.** — Afirmativo.

**Sr. Presidente** (Guinle). — Queda constancia.

Queda aprobado el artículo 7°.

— *Se enuncia el artículo 8°.*

**Sr. Presidente** (Guinle). — En consideración.

Tiene la palabra el senador Morales.

**Sr. Morales.** — Señor presidente: reitero la objeción que hiciera en el tratamiento en general respecto de este artículo y propongo la siguiente redacción: “La autoridad de aplicación de la presente ley será la Secretaría de Energía de la Nación y el Organismo de Fiscalización y Control será el Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS). La autoridad de aplicación y el organismo de fiscalización y control podrán delegar en los organismos provinciales competentes el ejercicio de sus facultades mediante convenios entre partes.”

Esta es la redacción que proponemos a efectos de que quede expresamente delimitado quién es la autoridad de aplicación para las facultades que le son propias y quién el organismo de fiscalización.

Para mayor abundamiento, vuelvo al artículo 1°. A fin de ser consecuentes con la modificación efectuada a dicho artículo, consistente en haber incorporado que supletoriamente se aplican, en tanto no estén contempladas en la normativa de esta ley, las disposiciones de la ley 24.076, que tiene que ver con el marco regulatorio del gas natural y con las facultades del organismo de control que es el ENARGAS, planteamos la necesidad de que quede claramente

establecido que el organismo de fiscalización sea el ENARGAS.

En esta redacción que proponemos se facultad al ENARGAS para que pueda delegar en los entes reguladores provinciales el control que es materia de su competencia, y también a la Secretaría de Energía para que pueda delegar en las secretarías de servicios públicos de las provincias, o el organismo competente, para que sean los encargados de mejorar las facultades de la autoridad de aplicación y del organismo de control.

**Sr. Presidente** (Guinle). — Tiene la palabra el señor senador Fernández.

**Sr. Fernández.** — Señor presidente: insistimos en la redacción original.

En primer lugar, si se tratara de un servicio público, estaríamos de acuerdo con la propuesta del senador Morales. Pero no estamos en presencia de un servicio público.

En segundo término —esto es primordial—, el ENARGAS en sí tiene un control inteligente. Por ejemplo, puede controlar un padrón inteligentemente, pero no puede controlar en la calle. De hecho, en el control que efectúa en la calle —el operativo o el de campo—, el ENARGAS ha fracasado porque no tiene capacidad operativa para actuar. Fíjense lo que sucede con el tema de las obleas del GNC, respecto de cuyo control práctico el ENARGAS ha fracasado, por lo que deberá buscarse la manera de neutralizar esa situación.

Por eso la autoridad de aplicación deja abierta la posibilidad dual, es decir, derivar el control de la autoridad de aplicación y la fiscalización tanto en el ENARGAS como en las autoridades provinciales, en este caso mediante acuerdos.

Debo admitir que ayer surgió la posibilidad de que fuéramos más elásticos en la redacción original, lo cual tuvo una férrea oposición de parte de los representantes del NOA, pues ellos creen que la facultad que efectivamente puede delegar la autoridad de aplicación a las provincias —no sólo la facultad propia sino la de fiscalización—, es una buena herramienta que les permitirá hacer un buen uso en su territorio.

Por eso, en sintonía con los demás integrantes del bloque y de la comisión pertenecientes a los lugares donde efectivamente el tema del GLP genera verdaderos estratos, debo decir que no hay posibilidad de que se admitan modificaciones en la redacción original.

**Sr. Presidente** (Guinle). — Tiene la palabra el señor senador López Arias.

**Sr. López Arias.** — Señor presidente: apoyo la posición del representante de la comisión.

De hecho, si no existe un acuerdo con las provincias para ejercer facultades respecto de una comercialización tan extensa y distribuida por todo el territorio del país, evidentemente esto no podrá funcionar.

Y como bien dice el senador Fernández, al no calificarse al GLP como servicio público, no queda otra opción que la autoridad política —que es la Secretaría de Energía— haga las delegaciones pertinentes para realmente pueda cumplir sus funciones, las que no se podrán ejecutar de otra forma si no intervienen las provincias argentinas.

**Sr. Fernández.** — Señor presidente: más que de "delegaciones", hay que hablar de "acuerdos", tal como dice la norma.

La última parte del artículo 8E dice: "Asimismo, la autoridad de aplicación podrá delegar en las provincias, el ejercicio de sus facultades mediante acuerdos particulares con cada una de ellas"; redacción que la Presidencia debiera conocer porque fue una propuesta suya.

**Sr. Presidente** (Guinle). — Tiene la palabra el señor senador Morales.

**Sr. Morales.** — Señor presidente: simplemente quiero decir que nuestra propuesta también plantea la delegación a través de convenios entre las partes.

Considero que se están mezclando las cosas, e insistimos en la redacción que traemos.

**Sr. Presidente** (Guinle). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 8E tal como figura en el dictamen de mayoría.

—*Se practica la votación por medios electrónicos.*

**Sr. Secretario** (Estrada). — Se han registrado 29 votos afirmativos, 12 votos negativos y ninguna abstención.

— *El resultado de la votación surge del Acta N° 88*

**Sr. Presidente** (Guinle). — Queda aprobado el artículo el artículo 8E.

— *Se enuncian los artículos 9° y 10.*

**Sr. Presidente** (Guinle). — En consideración los artículo 9E y 10, que al parecer no tienen observaciones.

Tiene la palabra la señora senadora Curletti.

**Sra. Curletti.** — Señor presidente: respecto del artículo 10, solicito por su intermedio si el presidente de la comisión puede aclarar el término "desafiabilidad", ya que no lo conozco respecto de una cadena de valor.

No sé si se habrán querido referir a competencias, que no es lo mismo que competitividad.

**Sr. Fernández.** — En realidad, la redacción dice: "...incremento del nivel de competencia y desafiabilidad de cada etapa de la industria..." Se trata de un término no de este legislador ni de la Comisión sino de la década del 90; "desafiabilidad" significa un marco de paridad de precios internacionales. Cuando se habla de desafiabilidad se está haciendo referencia a un precio que, concretamente, tiene paridad con los precios de los mercados en los cuales va a competir el GLP. Es prácticamente un sinónimo de paridad; concretamente de *export parity* o paridad de exportación de un precio competitivo en el mercado internacional.

**Sr. Capitanich.** — Quisiera formular una observación respecto del artículo 10 que se propone, cuando dice: "Esta tarea deberá ser realizada conjuntamente con la autoridad de aplicación de la ley 25.156..." Tengo entendido que el Poder Ejecutivo va a hacer una propuesta de modificación de esa ley y se plantea como autoridad de aplicación el Tribunal de Defensa. Pregunto entonces si correspondería consignar en esta redacción "...ley 25.156 y/o modificatorias..."

**Sr. Fernández.** — A los efectos de dar respuesta a la inquietud del senador Capinatich —que cuenta con información de la cual no dispongo— entiendo que si la ley se modifica, y cambia el objeto de actuación de esta norma, seguramente se podrá hacer extensible a esa modificación. En ese sentido, no tendría reparos en que esto quede absolutamente comprendido. Pero dado que actualmente no existen tales modificaciones, estaríamos legislando con una proyección de futuro.

**Sr. Presidente** (Guinle). — Si no se hace uso de la palabra, se van a votar en particular en forma conjunta los artículos 9° y 10.

— *Se practica la votación por medios electrónicos.*

**Sr. Secretario** (Estrada). — Se registraron 39 votos por la afirmativa, ninguno por la negativa y ninguna abstención. La votación resulta afirmativa por unanimidad.

— *El resultado de la votación surge del Acta N° 99*

**Sr. Presidente** (Guinle). — Señor senador Prades: debe manifestar su voto de viva voz.

**Sr. Prades.** — Afirmativo.

**Sr. Presidente** (Guinle). — Se deja constancia.

Quedan aprobados los artículos 9° y 10.

Tiene la palabra el señor miembro informante.

**Sr. Fernández.** — Señor presidente: dado que la única observación —salvo que esté equivocado y alguien me corrija— que tendremos se dará a la hora de abordar la cuestión del fondo fiduciario, entiendo que sería posible —si la Presidencia así lo dispone— hacer conocer las observaciones y correcciones al dictamen de comisión original en los capítulos II, III, IV, V, VI hasta llegar al artículo de fondo fiduciario, que es el 44 y los siguientes. De esta forma, luego de hacer conocer las observaciones propuestas, se podrían someter a votación todos los artículos

en un solo acto de forma tal de agilizar el trámite de la sesión.

**Sr. Presidente** (Guinle). — Tiene la palabra la señora senadora Isidori.

**Sra. Isidori**. — Estamos de acuerdo con la propuesta formulada, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Guinle). — En consecuencia, se va a dar a conocer las modificaciones propuestas hasta el artículo 43 inclusive.

Tiene la palabra el señor miembro informante.

**Sr. Fernández**. — En el Capítulo II existen propuestas de modificaciones en los artículos 13, 18 y 20.

En el artículo 13, en el proyecto original, en el último párrafo se expresa: “El fraccionador podrá vender libremente...” Ahora se modifica esa redacción por la siguiente: “El fraccionador tendrá la obligación de vender libremente al público y en caso de hacerlo, deberá exhibir en el ingreso de cada planta el precio mayorista y minorista vigente.”

Originariamente el texto decía “tendrá la obligación”, que es lo que se suprime, quedando “El fraccionador podrá vender libremente al público”. Entonces —reitero— se quita la frase “tendrá la obligación”.

La segunda modificación está en el artículo 18, en donde se suprime del texto la frase “y número de registro”, de forma tal que el artículo queda redactado de la siguiente manera: “El fraccionador deberá individualizar los envases por él llenados, antes de la salida de la planta fraccionadora, con precinto de llenado en el cual constarán los datos identificatorios, que por reglamentación fije la Autoridad de Aplicación”. Por lo tanto —insisto—, desaparecen las palabras “y número de registro”.

En el artículo 20, último párrafo, que dice: “Ante la ausencia de acuerdo de las firmas fraccionadoras, la autoridad de aplicación deberá determinar el número o porcentaje de envases a integrar por cada fraccionadora en particular, cuidando que en ningún caso el número o porcentaje asignado exceda el estrictamente necesario para asegurar el normal cumplimiento de los objetivos antes fijados.” Y se propone incorporar el siguiente texto: “y sin afectar la operación de cada fraccionadora.”

“Los aportes al parque de envases de uso común deberán realizarse por marca y/o leyenda completa.”

En el Capítulo III, el artículo 22 queda redactado de la siguiente manera: “El transporte de GLP ya sea por ductos, redes, carreteras, ferrocarril o agua estará sometido a las normas generales que regulen cada uno de estos medios y las específicas de seguridad y preservación ambiental que se dicten por la autoridad de aplicación.” Aquí iría el punto final.

En el artículo 28, Acceso de terceros, se incorpora un párrafo final que dice así: “Cualquier persona física o jurídica que solicite el uso de capacidad sujeta a acceso abierto según lo establecido en el párrafo anterior, deberá estar inscrita, de conformidad con la presente ley, como fraccionador, distribuidor, comercializador o gran consumidor.”

En el Capítulo VII y en el artículo 31 se modifica el título y el subtítulo, respectivamente, pasando a decirse a “Comercializadores”, en lugar de “Comercialización”.

En el segundo párrafo del artículo 34 —ya estamos hablando del capítulo vinculado a los precios de referencia—, se elimina el texto que dice “en relación al principio conceptual expresado en el inciso b) del artículo 7° de la presente ley,” y se agrega uno nuevo, de manera que quedará redactado así: “Dicho precio referencial será calculado propendiendo a que los sujetos activos tengan retribución por sus costos eficientes, y una razonable rentabilidad, con base en el precio mensual de GLP a granel a la salida de la planta productora calculado según los principios determinados en el inciso b) del artículo 7°, los valores que los respectivos fraccionadores envíen bajo declaración jurada de venta, la información del mercado de distribución y las estimaciones que realice la Autoridad de Aplicación.”

“Si se verifican en el mercado apartamientos significativos a los precios de referencia, la Autoridad de Aplicación podrá aplicar las sanciones establecidas en el artículo 42, Capítulo II —Contravenciones y Sanciones— de la presente ley.”

En el artículo 35, luego de “dentro del plazo de treinta (30) días de recibida la solicitud” va un punto, y a continuación se propone agregar “El silencio implicará conformidad.”. Así quedaría la redacción propuesta del artículo 35.

En el artículo 37, existen modificaciones planteadas en los incisos f), g), h), n) y o).

El inciso f) originario señala lo siguiente: “Dictar las normas básicas a las cuales deberán ajustarse los fraccionadores en materia de procedimientos de prueba, reparación, destrucción y reposición de envases”

Luego de ello, se incorporaría la siguiente frase: “Además podrá fijar la vida útil de los envases de modo de garantizar el uso seguro del mismo para el usuario consumidor”.

Esta incorporación ha sido incluida en el dictamen de comisión a petición de la Cámara Argentina de Productores de Envases y teniendo en cuenta la vida útil de los envases, porque en el parque existen algunos con una antigüedad superior a los veinte años.

Entonces, a los efectos de brindar elementos a la secretaría pertinente para que pueda actuar, se ha incorporado este requisito, a pedido de los fabricantes de envases.

En cuanto al inciso g), quedaría redactado de la siguiente manera: “Establecer mecanismos fiables e inviolables de identificación de envases, ya sea para su llenado con GLP o para establecer inequívocamente la leyenda y/o marca del recipiente”.

En el inciso h), se propone eliminar una letra "y" e incorporar un nuevo elemento. En consecuencia, dicho inciso quedaría redactado del siguiente modo: “Dictar las normas a las que deberán someterse las distintas instalaciones de almacenaje, fraccionamiento —aquí se elimina la letra "y"—, comercialización y medios de transporte”.

**Sra. Müller.** — ¿La palabra "técnicas" no va?

**Sr. Fernández.** — No.

Respecto del inciso n), establecería lo siguiente: “Realizar el control sistemático de la calidad del GLP”.

En cuanto al o), quedaría redactado del siguiente modo: “Ordenar, procesar y publicar la información sobre la industria de GLP; de las decisiones que adopte y los antecedentes en que las mismas se basen, publicando entre otras cosas, la paridad de exportación del GLP, los precios a la salida de las plantas fraccionadoras y toda otra información del mercado de distribución y comercialización que sea de interés para el usuario final”.

Esto guarda directa sintonía con lo que señalamos respecto del precio de referencia, para que el público al cual está destinado el GLP y los organismos de control pertinentes tengan toda la información necesaria para verificar si, efectivamente, si esta aplicación está siendo utilizada correctamente.

**Sr. Presidente** (Guinle). — Señor senador Fernández: la señora senadora Avelín solicita una interrupción, ¿se la concede?

**Sr. Fernández.** — Cómo no.

**Sr. Presidente** (Guinle). — Tiene la palabra la señora senadora Avelín.

**Sra. Avelín.** — Señor presidente: la verdad es que voy a volver a reiterar el pedido efectuado anteriormente.

Nos encontramos considerando en particular y a punto de votar un proyecto de ley muy complejo y resulta muy difícil para quienes no trabajamos en las modificaciones de último momento que se están planteando tenerlas demasiado claras, más allá de lo que se está leyendo.

En consecuencia, reitero mi pedido de que nos acerquen una copia de todas las modificaciones que se plantean, para saber exactamente lo que se propone cambiar y votar.

**Sr. Presidente** (Guinle). — Continúa en el uso de la palabra el señor senador Fernández.

**Sr. Fernández.** — Señor presidente: mandé pedir una copia para la señora senadora, pero indudablemente el personal que trabaja conmigo no ha sido lo suficientemente ágil.

De todos modos, el señor senador Capitanich le está alcanzando una en este momento.

— *Así se hace.*

**Sr. Fernández.** — Agradezco la colaboración del señor senador Capitanich.

Con lo expuesto, la redacción del artículo 37 estaría terminada.

**Sr. Presidente** (Guinle). — Tiene la palabra el señor senador Sanz.

**Sr. Sanz.** — Señor presidente: antes de que el señor senador Fernández pase al siguiente artículo, quiero preguntarle si entre las facultades de la autoridad de aplicación no se ha previsto la administración del fondo fiduciario que luego se legisla en los artículos 44, 45 y 46.

Es decir, ¿es intención que ese fondo fiduciario sea administrado por otro ente distinto de la autoridad de aplicación?

**Sr. Fernández.** — No. Se considera que la administración del fondo está en cabeza de la autoridad de aplicación. Tiene destino específico. Y la redacción completa de la ley, si hacemos la articulación, específicamente lo indica.

No obstante ello, si se quiere una mayor claridad —y como efectivamente la autoridad de aplicación de este fondo fiduciario está en cabeza de la Secretaría de Energía—, se puede incorporar la solicitud del señor senador. En realidad, la ley así lo indica, en forma absoluta y general.

**Sr. Presidente** (Guinle). — ¿Hizo la propuesta, senador Sanz?

**Sr. Sanz.** — Sí, es una propuesta concreta. Estoy analizando hacia adelante el borrador que nos ha pasado el miembro informante. Cuando habla del fondo fiduciario, no dice nada de la administración, pero dice que el Poder Ejecutivo nacional reglamentará la constitución y funcionamiento. En realidad, esto no puede ser sometido a una reglamentación que luego cambie otro administrador que no sea la autoridad de aplicación.

Es decir que me parece correcto incorporar como un inciso nuevo, dentro de las atribuciones de la autoridad de aplicación, la administración concreta del fondo fiduciario.

**Sr. Fernández.** — Acepto la modificación. Me parece pertinente.

**Sr. Presidente** (Guinle). — ¿Por qué no redactamos y hacemos la propuesta específica, para que los taquígrafos tomen nota del agregado, por favor?

**Sr. Sanz.** — A mi juicio, tiene que haber un inciso r), porque creo que el último que se leyó es el q), que establezca la administración el fondo fiduciario creado por esta ley con sujeción a la ley 24.156, de administración financiera del Estado.

**Sr. Fernández.** — El único inconveniente que veo a la introducción, en esta facultad, de la administración del fondo fiduciario es que estaríamos legislando en forma previa a la creación de ese fondo.

Se me ocurre —como después, a la hora de abordar este tema, vamos a tener bastante tela para cortar— que la incorporación y reenvío a normas vigentes constituyen una técnica legislativa no correcta.

Sí se puede incorporar, en el fondo fiduciario —a la hora de su creación o en este artículo—, que efectivamente será facultad de la autoridad de aplicación la administración del fondo. Después, cuando hablemos del fondo fiduciario, nadie —se inscriba o no— puede escaparle a la ley de control del Estado.

Me parece que sancionar una ley a favor o en contra de la vigencia de las normas es una técnica legislativa no correcta.

**Sr. Sanz.** — No estoy de acuerdo, señor presidente, y no es una discrepancia menor.

En primer lugar, me parece que no estamos legislando fuera de la misma ley. Estamos estableciendo en un artículo cuáles son las atribuciones de una autoridad de aplicación que es para toda la ley.

Si en este artículo estamos hablando de las atribuciones y luego, tres artículos más adelante, hablamos de los fondos fiduciarios, no me parece para nada equivocado o contrapuesto a la técnica legislativa decir que dentro de las atribuciones, está la administrar el fondo fiduciario.

En segundo lugar, no es verdad que todo esto esté sometido a la ley de administración financiera. Precisamente, la crítica profunda que se hace hoy a los fideicomisos o fondos fiduciarios públicos es que no están sometidos al control del Estado porque hay una transferencia de propiedad, hay un agente fiduciario —que es un tema que vamos a tratar más adelante, cuando hablemos de los fondos fiduciarios, ya que no se dice cuál es el agente fiduciario— que debería ser el Banco de la Nación. Y si no se explicita que está sometido a la 24.156, no estará sometido al control de esta ley y de los organismos que deben controlar y hacer aplicar la ley. Esta es la crítica que se hace hoy. Y es muy valedera, porque hay un vacío legal respecto de los fideicomisos públicos. Me parece que, a partir de que se sancione, en distintas leyes, la creación de nuevos fondos fiduciarios, tendremos que incorporarlo. Porque ese vacío legal de no tener una ley de fideicomisos públicos lo podemos ir salvando puntualmente cada vez que se cree un fondo de este tipo, en las leyes específicas.

**Sr. Presidente** (Guinle). — Tiene la palabra el señor senador Fernández.

**Sr. Fernández.** — Creo que es un defecto legislativo solicitar la vigencia de leyes vigentes. Es decir, no tenemos por qué poner en valor y en vigencia leyes que tienen que estar en vigencia. Comparto el criterio de que se puede incorporar en este artículo a la autoridad de aplicación. En ese sentido, recién dije que ello tampoco me parecía una cuestión neurálgica de este proyecto de ley, porque se entiende que la autoridad de aplicación administra el fondo y es responsable por su administración.

Creo que nos estamos adelantando, porque el señor senador preopinante ha introducido en el debate el tema de los fondos fiduciarios de una manera tangencial y anticipada. Porque a mí también me gustaría hablar del tema de los fondos fiduciarios. Concretamente, creo que todo el mundo conoce que el Banco de la Nación administra los fondos fiduciarios —fundamentalmente, los públicos— y la página de Economía tiene la evolución, el destino y la disponibilidad líquida de cada fondo fiduciario. Lo que ocurre es que esto lo vamos a discutir dentro de un rato.

Además, la existencia de fondos fiduciarios no es la consecuencia de un deseo, sino la realidad de un país y de un Estado que quebró y que tuvo que empezar a fondear fondos para el desarrollo de obras de infraestructura a través de la nueva gestión. A mí se me ocurre que cuando llegue el momento de hablar de fondos fiduciarios se podrán hacer las críticas que se crean convenientes y ahí tendremos oportunidad de dar las respuestas pertinentes.

No obstante, cabe señalar que el fondo fiduciario que se está creando tiene destino específico y asignación de fuente específica de financiamiento. Más aún, todos los fondos fiduciarios que fueron creados deben tener un fondo específico de destino, cuyo control es muy fácil de revisar. Es preciso indicar que el control que se puede hacer es múltiple: se lo puede hacer a través de las Cámaras, lo hace la SIGEN y lo tiene que hacer la Auditoría. En definitiva, nada de lo que actualmente está vigente con relación al control de fondos fiduciarios se ha desactivado o eliminado, sino que está en funcionamiento. Entonces, cuando entremos a discutir el tema de los fondos fiduciarios, analizaremos con qué argumentos se los pretende poner en tela de juicio y con qué argumentos se los defiende. Porque a mí me parece que una cosa es la afirmación general de que los fondos fiduciarios no tienen control y otra, la información en

particular, que marca que no sólo tienen control sino que indica que hay un detalle pormenorizado, mes a mes, de su evolución y con qué tasa de repago están creciendo. El decreto 906, que ustedes adelantaron en la información en general, tenía por finalidad empezar a dar respuesta a este sistema de acumulación de fondos a través del Banco de la Nación, con una tasa que, por medio de los bonos de infraestructura, presenta un doble beneficio. Pero ese es un debate en el que vamos a ingresar cuando llegue el momento de analizar el artículo 45.

Concretamente, al solo efecto de conciliar, vamos a admitir que se incorpore un último inciso que diga que administrará este fondo la autoridad de aplicación de la presente ley. Después discutiremos si esto elimina las leyes de control o no; desde mi punto de vista, no hace falta que se haga ninguna referencia sobre las leyes de control, porque las normas están vigentes independientemente de que nosotros las enunciemos en un inciso de un artículo determinado en el proyecto de ley de creación del marco regulatorio del GLP.

**Sr. Presidente** (Guinle). — Tiene la palabra el señor senador López Arias.

**Sr. López Arias.** — Señor presidente: yo coincido con la preocupación del señor senador Sanz en cuanto al manejo de los fondos fiduciarios, pero no coincido en la técnica legislativa que propicia, en el sentido de creer que vamos a solucionar un problema introduciendo menciones especiales en cada proyecto de ley que promueva la creación de un fondo fiduciario.

Personalmente, yo estoy trabajando a efectos de determinar cómo podemos avanzar hacia la sanción de una ley que regule todos los fondos fiduciarios públicos y donde se defina, justamente, la plena vigencia de las distintas leyes que regulan la administración financiera, con el objetivo de que se acaben estas dudas.

Ahora bien, no creo que sea conveniente que se vayan introduciendo este tipo de menciones en cada proyecto de ley, porque de esa manera vamos a contribuir a agravar el desorden en este tema. Así que creo que el agregado que sugirió el señor senador Fernández es lo que se puede introducir en este proyecto de ley; después, tendremos que seguir trabajando para crear un marco general sobre esta cuestión.

**Sr. Presidente** (Guinle). — Señor senador Fernández: ¿no acepta la modificación propuesta por el señor senador Sanz?

**Sr. Fernández.** — La acepto en parte. Propongo que se agregue que administrará este fondo la autoridad de aplicación de la ley.

**Sr. Presidente** (Guinle). — Tiene la palabra el señor senador Sanz.

**Sr. Sanz.** — No estoy de acuerdo, pero de todas maneras quiero que quede claro que se ha aceptado incorporar un inciso nuevo, el r), al artículo 37 que, entre las atribuciones de la autoridad de aplicación, posee la de administrar el fondo fiduciario.

Me gustaría algo más, pero por lo menos, que figure ese inciso.

**Sr. Presidente** (Guinle). — Con la redacción propuesta por el miembro informante, queda el artículo 37.

Tiene la palabra el señor senador Fernández.

**Sr. Fernández.** — Con las modificaciones a los artículos 38, 40 y 42 finalizan los cambios al Título III.

En lo que hace al artículo 38, cuando se reelaboró la redacción del artículo 46, a la hora de establecer la manera de financiar el fondo fiduciario, había dos incisos.

El artículo 38, que decía "De los recursos". Quedaría redactado de la siguiente manera: "...A los fines de la presente ley, asignanse a la autoridad de aplicación los siguientes recursos: la recaudación de las tasas de fiscalización y control creadas por el artículo 39."

En el artículo 40, también hay una modificación al final del artículo, que dirá lo siguiente: "Los recursos que se interpongan contra la aplicación de las sanciones previstas en la presente ley tendrán efecto devolutivo."

**Sr. Presidente** (Guinle). — Tiene la palabra el señor senador Morales.

**Sr. Morales.** — Señor presidente: quería plantear al miembro informante que cuando aludió a la modificación del artículo 13 —que originariamente decía que “El fraccionador podrá vender libremente al público...”—, dicho artículo habría quedado redactado como "tendrá la obligación de".

Entonces, quisiera pedir al señor miembro informante que explique el porqué de esa modificación, ya que, justamente si hay libertad en la comercialización, no habría razones para obligar al fraccionador a vender libremente. Puede hacerlo o no.

**Sr. Presidente** (Guinle). — La redacción del artículo dice "podrá".

**Sr. Morales.** — Es que así estaba en el dictamen.

**Sr. Presidente** (Guinle). — Pero fue corregido por el miembro informante.

**Sr. Morales.** — Queda aclarado.

**Sr. Presidente** (Guinle). — Tiene la palabra el señor miembro informante.

**Sr. Fernández.** — Paso al artículo 42.

El artículo modificado dice: "Contravenciones y sanciones. Los incumplimientos de la presente ley y su reglamentación serán sancionados por la autoridad de aplicación con: a) apercibimiento; b) multas que oscilarán hasta mil (1.000) veces el costo de una tonelada..." y continúa. El inciso b) pasa a ser c); el c), a ser d) y el d), pasa a ser e), que era donde aparecía la figura del apercibimiento, que desaparece de allí porque pasa al a), y queda solamente "clausuras y decomisos".

Concretamente, se incorpora la palabra "apercibimiento" en el inciso a) y se hace un corrimiento de los acápites para dar orden al texto del artículo.

**Sr. Presidente** (Guinle). — Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los artículos 11 a 43 incluido.

Se hará una sola votación, conforme fuera acordado.

**Sr. Terragno.** — Pido la palabra.

**Sr. Presidente** (Guinle). — Tiene la palabra el señor senador Terragno.

**Sr. Terragno.** — Señor presidente: esto se ha convertido en un proyecto móvil, sujeto a variaciones orales que, desde mi punto de vista, impiden votar responsablemente, sobre todo, cuando se vota en bloque una cantidad de artículos.

Por ende, a los fines de no demorar el debate, voy a solicitar la inserción de mi discurso para justificar mi voto negativo, que no implica que esté en desacuerdo con cada una de las cosas que se han planteado, aunque sí con un modo de votar que me obligaría a dar mi voto positivo a aspectos que no tengo suficientemente claros.

**Sr. Presidente** (Guinle). — Senador: ¿votará de manera negativa?

**Sr. Terragno.** — Sí, pero solicito permiso para que en su momento se me autorice a insertar los motivos del voto.

**Sr. Presidente** (Guinle). — ¿No está objetando la forma en que se va a votar?

**Sr. Terragno.** — No estoy objetando la forma en que se va a votar.

**Sr. Presidente** (Guinle). — Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los artículos 11 a 43.

— *Se practica la votación por medios electrónicos.*

**Sr. Secretario** (Estrada). — Se registraron 36 votos afirmativos, un voto negativo y ninguna abstención.

— *El resultado de la votación surge del Acta N° 100*

**Sr. Presidente** (Guinle). — Quedan aprobados los artículos 11 a 43.

— *Se enuncia el artículo 44:*

**Sr. Fernández.** — Pido la palabra.

**Sr. Presidente** (Guinle). — Tiene la palabra el senador Fernández.

**Sr. Fernández.** — Señor presidente: no hay modificaciones respecto del artículo 44, con lo cual solicito se someta a votación.

— *Se enuncia el artículo 45.*

**Sr. Fernández.** — Con respecto al artículo 45, hay una modificación: se incorpora la palabra "transporte".

En consecuencia, el texto del artículo 45 quedaría redactado de la siguiente manera: "El Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de GLP tiene como objeto financiar a) la adquisición de GLP en envases (garrafas y cilindros) para usuarios de bajos recursos, y b) la expansión de ramales de distribución, transporte y redes domiciliarias de gas natural en zonas no cubiertas al día de la fecha, en aquellos casos en que resulte técnicamente posible y económicamente factible".

Se incorpora la palabra "transporte".

**Sr. Presidente** (Guinle). — Senador: continuamos con todo el título que refiere al fondo fiduciario.

— *Se enuncia el artículo 46.*

**Sr. Fernández.** — El artículo 46, en sintonía con lo que oportunamente habíamos anunciado a la hora de abordar el tratamiento en general, también sufre modificaciones y queda redactado de la siguiente manera: "El fondo fiduciario creado en el presente título estará integrado por los siguientes recursos: a) La totalidad de los recursos provenientes del régimen de sanciones establecido en la presente ley; b) Los fondos que por ley de presupuesto se asignen; c) Los fondos que se obtengan en el marco de programas especiales de créditos que se acuerden con los organismos o instituciones pertinentes, nacionales e internacionales; d) Los aportes específicos que la autoridad de aplicación convenga con los operadores de la actividad."

Hay un agregado que dice: "El Poder Ejecutivo reglamentará la constitución y funcionamiento del fondo, debiendo arbitrar los medios para que las operadoras del mismo tengan la mayor transparencia y eficiencia de funcionamiento."

Quiero decir que al final del artículo 45, que recién leí, se va a incorporar lo siguiente. Luego de "económicamente factible" dirá "priorizándose las obras de infraestructura en aquellas regiones donde las redes de gas natural sean consideradas más necesarias." Este agregado se propone a fin de dar respuesta a la gente del NEA que planteaba que este fondo fiduciario no sea utilizado en forma absolutamente discrecional, sino que se oriente a los lugares donde las necesidades son más palmarias.

**Sr. Presidente** (Guinle). — Se ha informado el Título IV, de los artículos 44 a 46.

Tiene la palabra el senador Sanz.

**Sr. Sanz.** — Señor presidente: respecto de este título, nosotros tenemos serias discrepancias que fueron abordadas por el senador Prades en el tratamiento en general efectuado en la sesión pasada. Sin embargo, debo decir que estaríamos dispuestos a votarlo afirmativamente si se incorporara aquí lo que planteamos respecto del artículo 37, es decir, que la administración de estos recursos quede sujeta a la ley 24.156, de administración financiera.

El senador Fernández dijo que tenía razones de peso para defender los fondos fiduciarios. Sin ánimo de hacer largo ni cansador el debate, simplemente debo decir que se ha desnaturalizado en nuestro país el uso de los fondos fiduciarios. Los fondos fiduciarios son herramientas valiosas y válidas del Estado para asignar recursos con un destino específico y protegerlos. Esto es en buen romance lo que significa un fondo fiduciario, que luego se traduce jurídicamente en un contrato de fideicomiso, donde hay derechos y obligaciones de las partes: del fideicomitente, del fideicomisario y del agente fiduciario, que es el Banco de la Nación. Lamentablemente, existe al respecto un vacío legal en materia de reglamentación, que ojalá

podamos suplir. Lamento que no esté el senador López Arias, pero le digo que una senadora justicialista por San Juan, la senadora Martín, ha presentado un buen proyecto que a mi juicio sirve como base para que esta Cámara discuta ese vacío legal vinculado con la normativa de los fideicomisos públicos o de los fondos fiduciarios públicos, porque la ley 24.441 hace referencia solamente a los fondos fiduciarios privados. Sucede que los fondos fiduciarios públicos se quedan sin control y sin fiscalización al quedar afuera de la órbita de la ley 24.156, de administración pública.

Por lo expuesto, la incorporación de la frase que dice que quedarán sujetos a la ley 24.156 no es un capricho de nuestra parte ni un obstáculo a la aprobación de la norma. De hecho, la actitud de nuestro bloque consiste en haber votado en general y en particular afirmativamente, con algunas observaciones. Pero no es menor esto que estamos proponiendo. Significa que este nuevo fondo fiduciario que estamos creando, mientras no exista una ley que reglamente los fondos fiduciarios públicos, quede sometido al control y fiscalización de la ley de administración financiera del Estado.

Y hablando de los fondos fiduciarios, les sugiero que lean las versiones taquigráficas de la Comisión Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, en donde el diputado justicialista Oscar Lamberto ha hecho serias, severísimas objeciones al manejo de los fondos fiduciarios, a tal punto que dicha Comisión, presidida por un legislador oficialista, ha instruido a la Auditoría General de la Nación para que haga una revisión de todos los fondos fiduciarios en el país, para que haga un detalle y un registro de cada uno de esos fondos fiduciarios, de cómo están compuestos y de cuántos son sus saldos, porque en algo también voy a diferir. No es verdad que actualmente, abriendo la página de Internet del Mecon o de cualquier sitio del gobierno nacional, se pueda determinar cuánta es la plata que existe en cada fondo fiduciario y cómo se distribuye.

Esto no es cierto Tan es así que cuando la Auditoría General de la Nación —que actualmente está evaluando la legalidad del decreto de necesidad y urgencia 906— pretendió conocer de qué se estaba hablando en el mencionado decreto, que manotea —y perdóneme la vulgaridad del término— dieciocho fondos fiduciarios del país, ni la propia Auditoría pudo establecer los montos.

Entonces, los diarios desde hace aproximadamente dos meses, cuando daban cuenta de este decreto de necesidad y urgencia, hablaban de que Lavagna y De Vido iban a manejar —según las versiones— una caja que iba desde los 20 mil millones hasta los 10 mil millones de pesos. Y este desconcierto se produce, precisamente, porque hay una gran falencia. Y no la achaco a una falta de transparencia deliberada o a una actitud dolosa.

En todo caso es el sistema el que no está funcionando, el sistema es el que es poco transparente. Pero tendremos que darle transparencia y esto se logrará cuando se cree un nuevo fondo fiduciario que cuente con el pertinente control y fiscalización, tal como sucede con cualquier organismo o dinero del Estado.

Por lo tanto, tenemos objeciones respecto de la redacción propuesta. Consideramos que el Poder Ejecutivo no tiene que reglamentar la constitución y funcionamiento, sino que la norma será la que deba establecer quién es la autoridad de aplicación, cuáles serán los recursos y cómo se deberán distribuir. Y ahí termina el fondo fiduciario. No hay que dejar nada librado a la reglamentación.

Y reitero, considero que se debe insertar el agregado en el sentido de que debe estar sometido al control de la ley de administración financiera del Estado.

Con estas observaciones y con el mencionado agregado, nosotros podríamos llegar a votarlo afirmativamente. En caso contrario, votaremos todo el título en contra.

**Sr. Presidente** (Guinle). — Tiene la palabra el señor senador Fernández.

**Sr. Fernández.** — Señor presidente: efectuaré tres comentarios breves.

En primer lugar, el carácter extrapresupuestario no exime a ningún fondo fiduciario de los alcances de la ley 24.156, ya que el artículo 8E de dicha norma habla de los fondos fiduciarios.

En segundo término, expresar que el decreto 906 manotea fondos para un destino distinto, es decir algo a medias. Efectivamente, la Auditoría controla, y para eso está. El problema es la disponibilidad transitoria de esos fondos.

¿Por qué se crea el decreto 906 y por qué hablamos de fondos fiduciarios? En primer lugar, porque cuando se habla de los fondos fiduciarios hay que conocer respecto de la disponibilidad transitoria y del manejo del Banco Nación, ya que allí se encuentran los fondos del SISVIAL y SISTRANS.

Por ejemplo, ¿por qué es necesario crear un fondo fiduciario con relación a la industria del gas licuado del petróleo? Porque tenemos obras de infraestructura insatisfechas en el país. En consecuencia, vamos a hablar de qué se trata.

Todo el mundo quiere poner un precio de referencia y cubrir a los sectores de más bajos recursos o carecientes que no tienen accesibilidad al servicio. Me parece muy bien, pero hay que ver cuánto significa eso para el Estado nacional. Y para ello se creó un fondo.

Entonces, si decimos que subsidiaremos la compra y la carga de garrafas para los carenciados de la Argentina que no tengan accesibilidad al servicio, o que subsidiaremos la compra y carga de garrafas de todos los usuarios de GLP, deberemos hablar de números, de importes y de cómo se financia eso.

Supongamos que debiéramos financiar 12 garrafas anuales de 10 kilos al cien por ciento de los usuarios, es decir, a 4 millones de personas. Esto demandaría de parte del Estado nacional la suma de 864 millones de pesos.

Si este beneficio se lo brinda a través de 12 garrafas, es decir, una garrafa de 12 kilos por mes —por eso hablamos de 12 garrafas—, con un costo de la misma de 18 pesos y al cincuenta por ciento de esos usuarios, esto le demandaría al Estado 504 millones. Y si sólo financiamos al cien por ciento de los usuarios con un precio de garrafa promedio de 10 pesos, esto demandaría la suma de 384 millones de pesos. Y además debemos construir redes por lo cual es necesaria la creación de un fondo. Se trata, además, de un fondo que ha tenido éxito sobrado en otros lugares del mundo.

¿Cuáles son los sistemas de control? Es cierto que existen fondos fiduciarios que la Auditoría tendrá que controlar; me parece bien, porque para eso está la Auditoría.

El decreto 906 no desvirtúa ni desvía la aplicación de ningún fondo; le dice que en el tiempo transitorio de la disponibilidad de dinero puede comprar bonos para financiar obras de infraestructura. Se trata de dos beneficios porque, en primer lugar, tiene mejor tasa de retorno que lo que actualmente está dando el Banco Nación a los fondos fiduciarios —esto podemos analizarlo—. Y en segundo lugar, porque va a elevar las tasas de retorno de las obras de infraestructura. En realidad, ninguno de los que maneje fondos fiduciarios puede estar condenando al Estado a hacer un mal negocio. Y nosotros tenemos los cuadros comparativos con la evolución de fondos que actualmente están dando...

**Sr. Presidente** (Guinle). — Señor senador: le solicita una interrupción el señor senador Sanz.  
**Sr. Fernández**. — Ya se la concedo senador; enseguida termino.

Me estoy introduciendo en un tema que he traído de la solapa, porque ha sido incorporado por el señor senador Sanz. En este caso particular estamos hablando del fondo fiduciario del GLP. Y este fondo tiene fuente específica de financiamiento y destino concreto de utilización.

A la hora de tratar el decreto de necesidad y urgencia número 906, me parece que podremos abordar una apretada o importante discusión sobre los fondos fiduciarios y la

aplicabilidad de la 24.156. Pero este fondo fiduciario, que debe ser motivo de discusión, tiene una fuente de financiamiento específica y un destino concreto. Tiene también una autoridad de aplicación y, entonces, tiene un responsable.

Se me ocurre que deberíamos abordar el tratamiento en particular de este fondo fiduciario, del destino que le daremos a este fondo, y del régimen de financiamiento que lo caracteriza para después decir si es aplicable o no la ley 24.156. Y entiendo que es aplicable, nombrémosla o no, por la ley está vigente. De lo contrario, deberíamos consignar también que están vigentes las normas de la Constitución Nacional al momento de sancionar cualquier norma por parte del Congreso.

**Sr. Presidente** (Guinle). — Tiene la palabra el señor senador Sanz.

**Sr. Sanz.** — Como dicen los abogados, a confesión de parte, relevo de prueba, señor presidente.

El senador preopinante ha expresado con toda claridad que fondos que tenían una afectación específica por ley, como el caso del FOGAPYME, que apoyaba a las pymes, o el FONAPYME, para garantizar a las pymes, o el Fondo de Recuperación de Empresas Quebradas, tenían destino específico y, por decisión del gobierno mediante el decreto 906 serán ahora trasladados para comprar bonos de obras de infraestructura porque el gobierno dice que eso tiene una mejor rentabilidad.

No es este el momento ni el ámbito de discutir esta cuestión; mañana en la Comisión Bicameral de Seguimiento de Facultades Delegadas será analizado ese decreto, que es una norma relativa a facultades delegadas.

No obstante, no estamos equivocados cuando decimos que se deben reglamentar bien los fondos fiduciarios y, en algunos casos, sobreabundando incluso en la técnica legislativa y expresando cuestiones que no se consignan en otras leyes porque, de lo contrario, luego, el gobierno, con un decreto de necesidad y urgencia, lo destina a lo que considera que en ese momento tiene más rentabilidad económica. Y ello sin abundar en que, en realidad, el decreto 906 establece dos destinos. Uno es el de los títulos públicos que solventen obras de infraestructura. Hasta ahora no conozco ninguno, salvo que lo que se esté pretendiendo es financiar a ENARSA a través de la emisión de obligaciones negociables cuando se concrete la sanción de la ley y sea una sociedad anónima privada. Pero hay que decirlo con todas las letras, porque al hablar de financiar obras de infraestructura, se debe decir dónde están, cuáles son y cuáles son los destinos.

La otra cuestión —dado que aquí existe una pelea entre el ministro de Economía y el ministro de Planificación— es que se han dividido los dos incisos del decreto 906. El ministro De Vido se quedó con el de las obras de infraestructura, y el ministro Lavagna se quedó con el que se refiere a emitir letras del Tesoro Nacional para financiar al Estado Nacional; un Estado que supuestamente tiene superávit y plata por todos lados.

Entonces, a las cosas hay que decir las como son. Por eso nosotros queríamos entrar en este debate. Porque lo que estamos votando hoy, que es la creación de un fondo especial para solventar a las personas de bajos recursos que no pueden acceder al GLP, tal vez mañana, mediante el dictado de un decreto de necesidad y urgencia —considerando cómo están las cosas en este país—, sea utilizado para cualquier cosa menos para ayudar a la gente de escasos recursos.

**Sr. Presidente** (Guinle). — Tiene la palabra el señor senador Capitanich.

**Sr. Capitanich.** — Señor presidente: en primer lugar, el decreto 906 establece que el Consejo Consultivo creado puede instruir sobre la inversión de las disponibilidades líquidas sin aplicación temporaria, es decir que si estos fondos no tienen una aplicación temporaria, pueden volcarse a otras inversiones de mayor rendimiento en términos relativos. Y esto no significa que mediante este decreto el Consejo Consultivo se apropie de estos fondos para plantear una

finalidad distinta. Este es un tema clave.

En segundo lugar, cuando uno analiza la información vinculada con los fondos fiduciarios, puede observar que en el presupuesto para el ejercicio 2005, Capítulo III, planilla anexa al artículo 14, ellos están discriminados y se hace referencia a los ingresos y gastos corrientes, resultados económicos, etcétera. Por lo tanto, esto hace a la transparencia respecto de los recursos que se pueden plantear. Además, el agente financiero es el Estado, que obviamente es el fiduciario.

A su vez, el artículo 3° de la ley 25.917 —que votamos recientemente y fue promulgada el 24 de agosto de 2004—, refuerza y fortalece la necesidad de que los fondos fiduciarios puedan ser consolidados en el sector público, dando un plazo de dos ejercicios en términos presupuestarios.

Por lo tanto, quiero señalar que estos fondos de ninguna manera pueden desviarse en cuanto a su finalidad.

Por último, deseo señalar que la creación de fondos fiduciarios no es sólo obra de este gobierno o del anterior. En este sentido, quiero recordar que el fondo fiduciario para la reconstrucción de empresas se crea por el decreto 342 del 18 de abril de 2000, durante la Presidencia del doctor de la Rúa. Así mismo, el fondo fiduciario para el desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa —FONAPYME—, ley 25.300, se crea mediante decreto 1074, del 28 de agosto de 2001, también durante la Presidencia del doctor de la Rúa. Y lo mismo ocurre con otros fondos fiduciarios, como los vinculados al transporte federal, a los fondos de infraestructura, etcétera.

En consecuencia, los fondos fiduciarios son instrumentos que se han creado con finalidades específicas, con un sentido determinado y que son administrados por el Estado con parámetros básicos de transparencia. Y en este sentido, el decreto 906 no viola ni transgrede ninguna de estas normas; por lo tanto, no parece aconsejable ni recomendable profundizar ni ahondar en modificaciones a la presente iniciativa o al texto propuesto por el miembro informante.

**Sr. Presidente** (Guinle). — Tiene la palabra el señor senador López Arias.

**Sr. López Arias.** — Señor presidente: coincido absolutamente con todas las preocupaciones manifestadas por el señor senador Sanz; estoy absolutamente convencido de ello. Ahora bien, tal como él mismo lo ha señalado, creo que este no es el momento para esta discusión.

Por otra parte, me parece que introducir una específica mención a la ley de administración financiera en esta iniciativa, puede terminar agravando las complicaciones y el desorden, porque puede llegar a interpretarse que aquellas normas que no tienen la mención están siendo incluidas en este tipo de control.

Sinceramente, creo que debemos asumir el compromiso de ponernos a trabajar en un proyecto de ley que regule todos los fondos fiduciarios públicos, es decir, establecer un marco general. Entiendo que introducir menciones específicas en las distintas leyes que se vayan sancionando lo único que hará es fraccionar un debate, aumentar el desorden y no resolver el tema.

Esta es mi opinión y por eso creo que todo el cuerpo debe avanzar en este compromiso.

**Sr. Presidente** (Guinle). — Tiene la palabra el señor senador Morales.

**Sr. Morales.** — Señor presidente: ratifico la posición que ha sostenido el señor senador Sanz, que por lo que veo es coincidente con la manifestada por el señor senador López Arias, que está trabajando en una norma que también nos preocupa al bloque de la Unión Cívica Radical, como es la vinculada con el establecimiento de un marco normativo para los fondos fiduciarios, especialmente los públicos.

Acá no estamos discutiendo la figura del fondo fiduciario sino, en primer lugar, en qué

se han convertido los fondos fiduciarios desde que han sido inventados. Es decir, no interesa quién los ha inventado —ya que hace quince años vienen implementándose en el país—, sino que se han convertido en unidades de administración ajenas a la Administración central.

En ese aspecto, la preocupación de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, como manifestó el señor senador Sanz, fue planteada en este recinto oportunamente por el ex señor senador Lamberto, quien la ha reiterado también recientemente como diputado.

Tanto preocupa a dicha comisión el control de los fondos fiduciarios que, en el plan anual de auditoría de este año, donde no venía incluido un control integral de dichos fondos, nosotros en su ampliación desde la propia comisión sugerimos la intervención de dicha auditoría en su control. Este es el punto que se está planteando. No estamos marcando una objeción a la figura del fondo fiduciario, sino haciendo hincapié en qué se han convertido dichos fondos.

El segundo aspecto planteado aquí es que no vemos que en la redacción que se propone respecto a los tres artículos mencionados figuren todos los datos o requisitos mínimos, básicos e indispensables, más allá de que se ha resuelto el tema de los recursos que van a integrar el fondo fiduciario. En ese sentido, es necesario saber quién será el fiduciante, quién será el fiduciario y cuáles van a ser los parámetros de mínima para que la especificidad de esos recursos en cuanto a la aplicación que deban tener en la normativa en tratamiento, no se desvirtúe.

Al respecto viene a colación el decreto 906, dado que se trata de una norma de necesidad y urgencia que desvirtúa el objeto de los fondos fiduciarios. Por esa razón, dejamos planteada nuestra preocupación y ratificamos lo expuesto por el señor senador Sanz en cuanto a que todo debe ajustarse, en definitiva, a la normativa de la ley de administración financiera, hasta tanto se sancione otra norma específica y que regule los fondos fiduciarios públicos.

En verdad, estamos frente a una preocupación de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración respecto del mecanismo de administración autónomo en que se han convertido los fondos fiduciarios, en cuyo marco los responsables que manejan dichos recursos hacen lo que quieren. Este es el punto que se plantea en este título.

**Sr. Presidente** (Guinle). — Tiene la palabra la señora senadora Negre de Alonso.

**Sra. Negre de Alonso.** — Señor presidente: simplemente quiero pedir autorización a la Cámara para abstenerme en la votación de este artículo.

**Sr. Presidente** (Guinle). — Tiene la palabra el señor senador Fernández.

**Sr. Fernández.** — Señor presidente: para que todos tengan la mayor cantidad de datos posible, solicito se me permita la incorporación del esquema de evolución del Fondo Fiduciario de Infraestructura del Transporte disponible desde el 18 de julio de 2004; concretamente, al SISVIAL, al SISTRANS y al Fondo Hídrico. Allí consta la evolución producida, el número de certificado bancario en cada caso, las fechas de vencimiento respectivas y el sistema de amortización de los fondos. De este modo, además de los elementos oratorios brindados —que son buenos— todos podrán contar con elementos de juicio de valor objetivo.

También quiero decir que la comisión de seguimiento del gasto del Estado tiene una composición bicameral y la ampliación del sistema de auditoría fue votada por integrantes de este Senado, tanto de la Unión Cívica Radical como del Partido Justicialista.

Eso significa que la preocupación por el control de los gastos de los fondos fiduciarios es compartida por todos, pues todos deseamos la mayor transparencia y el mejor mecanismo de control. Y esto es bueno. Lo que no son buenos son algunos discursos que no están respaldados por muchos datos objetivos y que parten de la premisa fantasmagórica de tender un manto de sospecha sobre todo lo que es público y se refiere al manejo de fondos.

Entonces, en este aspecto creo estar en absoluta sintonía con la preocupación de algunos señores senadores que, más allá de compartir o no mi bancada, tienen la misma finalidad e

intención, es decir, que el fondo se dirija y se utilice para el fin para el cual fue creado.

Por eso, además, se incluyó al final del artículo 45 un dato objetivo de la realidad, que hace referencia no sólo a los subsidios para usuarios carentes de recursos, sino también para la extensión de redes, con una prioridad: la de aquellas obras de infraestructura en los lugares donde esa obra directamente no existe y donde el 90 por ciento de los usuarios lo son de GLP.

Nada más y no admitiendo otras modificaciones, solicito que se someta a votación.

**Sr. Presidente** (Guinle). — Tiene la palabra la senadora Negre de Alonso.

**Sra. Negre de Alonso.** — Señor presidente: como mi abstención implicaría dejar sin quórum la Cámara, desisto del pedido de abstención.

**Sr. Presidente** (Guinle). — Si no se hace uso de la palabra, entonces, se va a votar el Título IV, del artículo 44 al artículo 46.

— *Se practica la votación por medios electrónicos.*

**Sr. Secretario** (Estrada). — Se registraron 24 votos afirmativos, 13 negativos y ninguna abstención.

-- *El resultado de la votación surge del Acta N° 11*

**Sr. Presidente** (Guinle). — Queda aprobado el Título IV, artículos 44 a 46.

Tiene la palabra el senador Fernández.

**Sr. Fernández.** — Para el resto, no hay modificaciones. De modo que solicito que se lo someta a votación.

**Sr. Presidente** (Guinle). — Tiene la palabra la senadora Ibarra.

**Sra. Ibarra.** — Quiero hacer una aclaración respecto de mi voto. Por error, al apretar la perilla voté afirmativamente y mi voto era negativo en este sentido.

**Sr. Presidente** (Guinle). — Se rectificará, entonces, por Secretaría, señora senadora.

Tiene la palabra el senador Morales.

**Sr. Morales.** — Creo que el miembro informante quiere decir algo. Después hablaré yo.

**Sr. Fernández.** — En realidad, con respecto al artículo 48, habíamos asumido un compromiso con la Cámara de Diputados que, además, tiene que ver con nuestra potestad constitucional de no abordarlo, de suprimir el Impuesto al Valor Agregado y hacer todo el corrimiento hasta el artículo final, sin modificaciones. Es decir, se elimina el artículo 48, que es la creación de IVA.

**Sr. Presidente** (Guinle). — Tiene la palabra el señor senador Morales.

**Sr. Morales.** — Señor presidente: voy a proponer una redacción.

El objeto central de esta ley es el establecimiento de un marco regulatorio para el gas licuado de petróleo.

No estamos legislando en materia tributaria, así que no estamos avanzando, a partir de la legislación que estamos considerando, en competencias que son exclusivas de la Cámara de Diputados. Lo que sí podemos hacer, dentro de este marco regulatorio, es establecer algunas premisas básicas en cuanto a cómo tiene que ser la tributación para este tipo de servicios. Si bien hemos discutido acerca de si es un servicio público o no lo es, con relación al servicio en sí podemos establecer parámetros mínimos para el tratamiento impositivo.

Creemos, desde este bloque, señor presidente, que el Senado está en condiciones de hacerlo, a partir de una redacción que es la que proponemos. Que diga "tratamiento impositivo" en el artículo 48 y que exprese que el Impuesto al Valor Agregado, IVA, aplicable a toda la cadena de comercialización de GLP, no podrá superar el 50 por ciento de la alícuota general del mismo. La Administración Fiscal de Ingresos Públicos, AFIP, deberá establecer la alícuota correspondiente en los términos de la presente disposición.

Es decir que el establecimiento específicamente de la alícuota de este impuesto no se hará a partir de la sanción de esta norma, sino que lo hará la autoridad de aplicación en materia tributaria, la AFIP.

Lo que nosotros hacemos es establecer un rango en las disposiciones transitorias y

finales, en el último capítulo. Desde la Unión Cívica Radical creemos que estamos facultados para establecer esta disposición, señor presidente. Por eso insistimos en la propuesta, de manera tal que sea ratificada o rechazada por la Cámara de Diputados.

**Sr. Presidente** (Guinle). — Tiene la palabra el senador Fernández.

**Sr. Fernández.** — Señor presidente: creo que, con esta redacción, quizás encontraríamos un camino de lógica jurídica. Pero no es menos cierto que este marco regulatorio tuvo aportes de ambas cámaras del Congreso. Y los acuerdos establecían que la base impositiva y el artículo 48 los trataría la Cámara de Diputados.

De alguna manera, ellos tuvieron la deferencia de permitirnos avanzar en los acuerdos mínimos, a efectos de establecer un único marco regulatorio y me parece un buen gesto de convivencia parlamentaria. A lo mejor, la redacción sortearía la dificultad constitucional de crear impuestos, pero no sería un buen antecedente en el marco de los acuerdos parlamentarios asumidos por ambas Cámaras. Quizá de este modo sortearíamos la dificultad constitucional, pero no menos cierto es que empezáramos a borrar con el codo lo que alguna vez alguien trató de firmar como acuerdo de convivencia parlamentaria. Esta no será la única ley. Creo que la redacción es inteligente, pero repito que no es menos cierto que con ella se rompería un acuerdo que ha sido celebrado por las autoridades de las comisiones de Energía del Senado y de la Cámara de Diputados.

**Sr. Presidente** (Guinle). — Tiene la palabra el señor senador Ríos.

**Sr. Ríos.** — Señor presidente: en el mismo sentido, voy a volver a resaltar un punto que expresé cuando se hizo la discusión en general de este proyecto de ley.

Desde nuestro punto de vista, considerando que hay usuarios de energía eléctrica que hacemos aportes, vía impositiva, para la zona no interconectada del país en materia de energía eléctrica —entiéndase por esto a la región patagónica—, entendimos que debía existir reciprocidad. Pero la Cámara de Diputados entendió que ambas cosas —tanto fijar una base impositiva para subsidiar la construcción de redes para las regiones que no las tenían como la alícuota del IVA— eran herramientas constitucionales que debían aplicar ellos. Entonces, no sólo por respeto a esta herramienta sino también a la composición del fondo fiduciario, creo que tenemos que sostener la eliminación del artículo 48 en cumplimiento de esas dos pautas: o sea, la complementación del fondo fiduciario y la aplicación de alícuotas diferenciadas del IVA para que la Cámara de Diputados así lo resuelva y lo devuelva a este Senado para su ratificación.

**Sr. Presidente** (Guinle). — Tiene la palabra el señor senador Rossi.

**Sr. Rossi.** — Señor presidente: con prescindencia de los acuerdos a los que se haya arribado con la Cámara de Diputados — que, personalmente, desconozco —, la redacción propuesta por el señor senador Morales se ajusta, fundamentalmente, a una toma de posición política con relación al gran flagelo que tiene el GLP, principalmente por sus altísimos costos.

Cuando se trató en general este proyecto de ley escuchamos a varios señores senadores —particularmente, a los del noroeste— plantear el costo altísimo y excesivo que tenían las garrafas y que, según se dijo, trepaba en algunos lugares por encima de los 45 pesos la de diez kilos. En el proyecto originario se planteaba la reducción sustancial del 50 por ciento en el IVA y me parece que ello guardaba absoluta concordancia con el espíritu que se venía sosteniendo.

Por encima de alguna observación a la redacción originaria, me parece que lo propuesto —que, inclusive, ha sido aceptado desde el punto de vista jurídico por el miembro informante del bloque de la mayoría— es una solución y realmente procedente desde el punto de vista jurídico. Además, marca un posicionamiento del Senado, en el sentido de que estamos absolutamente de acuerdo en fijar una reducción del IVA, precisamente, para abaratar el costo final y, obviamente, para atender a las necesidades de los sectores más carenciados.

Por estos motivos, apoyo la posición del señor senador Morales y quiero que quede

expresa constancia de ello, porque creo que la redacción que impulsa no amerita ninguna observación desde el punto de vista jurídico.

**Sr. Presidente** (Guinle). — Esta Presidencia informa que, en realidad, cuando se votó en general se dejó perfectamente en claro cuál era el sentido y la interpretación de este cuerpo.

Esta Presidencia aclara que se va a someter a votación el título V, con la supresión del artículo 48 del proyecto originario, de acuerdo con lo propuesto por el miembro informante. En consecuencia, se va a votar el título V, artículos 47 a 51 inclusive.

— *Se practica la votación por medios electrónicos.*

**Sr. Secretario** (Estrada). — Se registraron 22 votos por la afirmativa y 16 votos por la negativa y ninguna abstención.

— *El resultado de la votación surge del Acta N° 12*

**Sr. Presidente** (Guinle). — Queda sancionado el proyecto de ley. Se comunicará a la Honorable Cámara de Diputados.

Corresponde votar el pedido de inserciones formulado por los señores senadores.

— *La votación resulta afirmativa.*

**Sr. Presidente** (Guinle). — Quedan aprobadas.

## 10

### **Manifestaciones sobre modificación del artículo 34 de la Ley 23.737. Solicitud de preferencia**

**Sr. Agúndez.** — Señor presidente: con relación al dictamen sobre el proyecto de ley de la señora senadora Müller, hablé con la autora del proyecto, con el señor presidente provisional del cuerpo y con el señor secretario de Seguridad de la provincia de Buenos Aires en el sentido de que se precisaría una semana más para el tratamiento del proyecto en cuestión.

Quisiera explicar brevemente la cuestión.

Todos los proyectos existentes en la Cámara de Senadores vinculados con este asunto fijaban el límite de la competencia según la tipificación del delito.

Cuando las autoridades de la provincia de Buenos Aires expusieron en la Cámara, plantearon un corte en función de la calidad y peso del estupefaciente, algo totalmente distinto a lo que planteaban las iniciativas que obraban en el cuerpo.

En consecuencia, con más razón, a partir de ayer se hizo necesaria la participación de la Comisión de Seguridad Interior y Narcotráfico.

A este respecto, se había solicitado que comparecieran ante el cuerpo funcionarios de la Secretaría de Prevención y Lucha contra la Drogadicción, lo que no fue posible hasta el día de la fecha.

Por estas razones, como presidente de la Comisión de Justicia y Asuntos Penales, solicito una preferencia para que la semana que viene se aborde esa cuestión. Me parece que es algo básico.

**Sr. Presidente** (Guinle). — En este momento no hay quórum.

Para una manifestación en minoría tiene la palabra la señora senadora Negre de Alonso.

**Sra. Negre de Alonso.** — Señor presidente: quiero insistir en debatir la norma a que se ha hecho referencia.

En el bloque justicialista escuchamos al gobernador Solá, a los intendentes, emitimos opiniones, preguntamos e investigamos sobre las dudas que teníamos y muchos asumimos el compromiso de acompañar la iniciativa porque pensamos que tiene gran relación con otro proyecto de la señora senadora Perceval y con uno vinculado a la protección del niño sobre el que, precisamente, mañana intentaremos emitir dictamen.

Es una cuestión que tiene que ver con la droga y con el aprovechamiento y manipuleo de los niños para drogarlos y que delincan.

Por ende, es una cuestión que urge en la provincia de Buenos Aires y que, en realidad, no es ajena al resto del país, tal como lo escuchamos de otros tantos señores senadores.

Por estas razones, quiero pedir a mis pares que debatamos este proyecto y que expongamos nuestras diversas ideas sobre el particular.

**Sr. Presidente** (Guinle). — Tiene la palabra el señor senador Agúndez.

**Sr. Agúndez.** — Señor presidente: estoy asombrado por la propuesta porque habíamos quedado en que el tema no sería tratado.

Sin embargo, lo fundamental es que hemos aprobado más de treinta proyectos vinculados al tema seguridad y casi todos fueron sancionados por unanimidad o mayoría absoluta.

Preguntaría, en todo caso, a la señora senadora Negre de Alonso qué proyecto es el que va a ser tratado el día de hoy porque no hay ninguno concreto y el que figuraba, precisamente, no era claro para la provincia de Buenos Aires en cuanto al corte para la tipificación del delito, además de generar un gran problema de competencia.

Uno colabora a los efectos de llegar al mejor texto —así lo hemos hecho durante todo el año— y no me explico, en consecuencia, cómo se puede intentar tratar una norma que no está totalmente analizada. Es más. Esto se lo dije hoy al doctor Arslanián a las tres de la tarde y, si no me equivoco, me dijo que no tenía ningún problema de esperar otra semana. Si lo quieren sacar ahora, bueno: lo lamento mucho. No cuenten con la Unión Cívica Radical a los efectos del tratamiento sobre tablas y menos para la aprobación del proyecto.

Yo simplemente vengo a colaborar, señor presidente. No creo que acá tenga que ganar uno ni otro. Simplemente quiero trabajar con responsabilidad. Si lo quieren hacer lo harán solos porque nosotros no vamos a acompañarlos.

**Sr. Presidente** (Guinle). — Antes de dar la palabra a la señora senadora Müller quiero hacer una aclaración.

Senador Agúndez: ¿su propuesta es una preferencia con o sin despacho? Aunque estemos en minoría, si usted me puede aclarar...

**Sr. Agúndez.** — Sería una preferencia con despacho. Va a haber despacho.

Mañana se van a reunir las dos comisiones. Si tenemos que venir el viernes también lo vamos a hacer y tendremos emitido despacho para ser considerado el miércoles.

**Sr. Presidente** (Guinle). — Gracias, senador.

Tiene la palabra la senadora Müller.

**Sra. Müller.** — Señor presidente: sobre la base de que decía el senador Agúndez, quiero manifestar que se estuvo trabajando en la Comisión de Justicia y Asuntos Penales que él preside.

Yo asistí a la comisión. Se hizo un dictamen. Es cierto lo que dice el senador Agúndez: con posterioridad surgió la duda sobre dónde se hacía el corte para la participación de la Justicia Penal Ordinaria de las provincias o para que actuara la Justicia Federal.

Hemos tenido varias reuniones con gente del SEDRONAR para que colaboren con este proyecto de ley indicándonos en casos de qué tipo de drogas, de acuerdo con las dosis o con el gramaje, debe actuar la Justicia Penal Ordinaria.

Quiero decir a la senadora Negre de Alonso, en primer lugar, que no tenemos número para considerar este tema. Entonces, va a ser imposible hacerlo. Además, siempre hemos trabajado en forma consensuada. Es como dice el senador Agúndez: él siempre ha colaborado en aquellos temas que hacen, precisamente, a la seguridad, y que son los que más nos preocupan.

Pedimos por favor que el tratamiento sea la próxima semana. Estoy segura de que se van a poner a trabajar en forma conjunta mañana y pasado. Tendremos el informe del SEDRONAR correspondiente. Entonces, si tenemos suerte, ponemos buena voluntad y cada uno de los que estamos acá nos responsabilizamos para estar en las bancas, este proyecto podrá ser aprobado el próximo miércoles.

**Sr. Presidente** (Guinle). — Gracias, señora senadora.

Tiene la palabra el senador Menem.

**Sr. Menem.** — Yo comparto la inquietud de la senadora por San Luis no porque no tenga razón lo que plantea el senador Agúndez.

Así como recién se habló de un compromiso político con la Cámara de Diputados para no votar el artículo 48, aquí hubo un compromiso ante la opinión pública, con una gran difusión por los medios masivos de comunicación y con la presencia del señor gobernador de la provincia de Buenos Aires; creo que también estuvo con el bloque radical. Hubo un compromiso público de tratar el proyecto hoy.

Seguramente la senadora, igual que yo y muchos otros integrantes del bloque, queremos manifestar que es nuestra voluntad tratar el tema. Yo he traído mis apuntes para hacerlo. Está bien: si no hay número no se tratará; pero hago estas manifestaciones a los fines de deslindar responsabilidades porque, en definitiva, estoy seguro de que en la próxima semana va a surgir de nuevo la misma discusión. Me refiero a si son 300 gramos, si son 250, si es 5 kilos.

Se trata de un tema donde se fija un límite arbitrario. De hecho, quiero aclarar que en mi proyecto no se fija un límite. Le digo al senador Agúndez que no todos fijan límites. En mi proyecto original se establecía que era competente el primero que prevenga: si interviene primero la Justicia provincial es competente la provincia; si no, la Federal. Con esto eliminamos el problema del límite que siempre va a ser motivo de discusión porque es absolutamente arbitrario.

Con estas aclaraciones, señor presidente, si se tratara hoy, estoy dispuesto a debatirlo. Si no hay número, quisiera que se tengan en cuenta todos los proyectos para elaborar un dictamen que atienda todas las opiniones.

**Sr. Presidente** (Guinle). — Gracias, señor senador.

Tiene la palabra la senadora Perceval.

**Sr. Agúndez.** — Pido la palabra.

**Sr. Presidente** (Guinle). — Estamos haciendo manifestaciones en minoría.

Tiene la palabra la senadora Perceval.

**Sra. Perceval.** — Con respecto a este proyecto comparto lo manifestado por la senadora por San Luis y por el senador por La Rioja.

En nuestras reuniones de bloque habíamos manifestado el compromiso y la convicción casi unánime en la necesidad, pertinencia y legitimidad de debatir este proyecto. También hemos comprobado la voluntad e interés de los otros bloques para dar respuesta a estas pequeñas guerras crueles y cotidianas en las que les va la vida a nuestros hijos y a nuestras hijas de la mano del mercadeo minoritario de la droga.

Me atrevo, señor presidente, a hacerle una pregunta. ¿Estamos aceptando que la sesión ya se cae?

**Sr. Presidente** (Guinle). — En realidad, estamos sin quórum y con manifestaciones en minoría. Si no recuperamos rápidamente el quórum, obviamente vamos a dar por terminada la sesión.

Tiene la palabra el senador...

**Sra. Perceval.** — Perdón: le solicito que antes de dar por finalizada la sesión me permita hacer un comentario.

**Sr. Presidente** (Guinle). — Tiene la palabra el senador Agúndez.

**Sr. Agúndez.** — Yo no iba a seguir hablando sobre el tema, señor presidente, pero me veo en la obligación de hacerlo.

El día 2 de junio de 2004, la Dirección de Comisiones mandó exclusivamente a la Comisión de Justicia y Asuntos Penales para su tratamiento el artículo 34 de la ley de estupefacientes, respecto del cual emitimos un dictamen, que aquí tengo, con todas las firmas.

Cuando estábamos por tratar la cuestión en el recinto, una senadora del justicialismo dijo que el proyecto tenía que pasar a la Comisión de Seguridad Interior y Narcotráfico, y el bloque justicialista votó la vuelta a comisión. A raíz de esto se dijo que el proyecto tenía que pasar a las comisiones de Justicia y Asuntos Penales y de Seguridad Interior y Narcotráfico. Ahora bien, si yo estoy cumpliendo lo que dijo el bloque justicialista, ¿cómo nos pueden decir que somos nosotros los que no estamos cumpliendo? Quiero ser claro en esto, por eso repito que el bloque mayoritario envió el tema a la Comisión de Seguridad Interior y Narcotráfico; por lo tanto, estoy cumpliendo con lo que el bloque mayoritario decidió.

**Sr. Presidente** (Guinle). — Senadora Perceval: vamos a levantar la sesión. Si quiere hacer alguna manifestación en minoría...

**Sra. Müller.** — ¿Me permite, señor presidente?

**Sr. Presidente** (Guinle). — Tiene la palabra la senadora Müller.

**Sra. Müller.** — Es cierto, en parte, lo que dice el senador Agúndez. En aquella oportunidad se envió el proyecto a la comisión correspondiente, pero también es cierto —y lo sabe el senador Agúndez— que si nosotros hubiéramos tenido voluntad de tratar sobre tablas este tema, se podría haber constituido en comisión la Cámara con el fin de tratar el tema en el día de hoy.

**Sr. Presidente** (Guinle). — Tiene la palabra la senadora Perceval.

**Sra. Perceval.** — Señor presidente: en el marco de la lúcida conmemoración que hicimos de los derechos de ciudadanía política de las mujeres, no quiero dejar de decir que no vamos a hablar de lo que no se habla, que no vamos a decir lo que no se dice, que no vamos a debatir lo que no se asume, que no vamos a prevenir lo que no protegemos, que no vamos a debatir un proyecto respecto del cual luego de dos años teníamos la enorme alegría de abordar, dado que se trata de una iniciativa que tiende a prevenir el turismo sexual de niños y niñas.

Lamentablemente digo —como dice Eva Giberti— que a las siete menos diez de la noche volvemos a sumergir en el silencio y en la complicidad de los adultos el alquiler de la niña que en nuestro país, en el turismo sexual, ha sido reiteradamente denunciado, apenas por cien pesos. Espero que en la próxima sesión no sigamos silenciando lo que se silencia.

**Sr. Presidente** (Guinle). — Queda levantada la sesión por falta de quórum.

— *Son las 19 y 47.*

**RUBÉN A. MARINO**  
Director del Cuerpo de Taquígrafos



**Votación Nominal**

122° Período Legislativo - Ordinario - 20° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY SOBRE REGIMEN REGULATORIO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE GAS LICUADO DE PETROLEO.

**ORDEN DEL DÍA 619**

[\( S-110/03; S-1494/03; S-291/04; S-1091/04; S-1137/04; S-1330/04 Y S-1391/04\)](#)

VOTACIÓN EN PARTICULAR  
Artículo 1º

Observaciones: con modificaciones.

Acta N°: 1	Fecha: 22-09-2004	Hora: 18:11:49
Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente: GUINLE Marcelo A.	Desempate: NO	

Presentes Identificados:	38	Votos afirmativos:	37
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	1
Total Presentes:	38	Abstenciones:	-
Ausentes:	34		
Votos Afirmativos Necesarios:	20	<b>RESULTADO de la VOTACIÓN</b>	<b>AFIRMATIVA</b>

*Informe de auditoria de modificaciones*

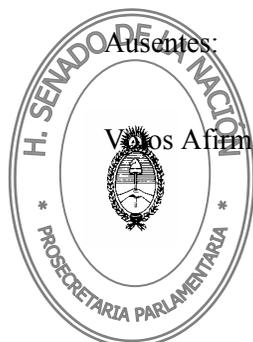
	Versión Original	Actual
NEGRE DE ALONSO, Liliana	AUSENTE	AFIRMATIVO

Observaciones:

La Senadora Negre de Alonso ingresa ya iniciada la votación y manifiesta a viva voz su voto afirmativo.

Modificaciones realizadas el 22/09/04

Presentes Identificados:	38	Votos afirmativos:	38
Presentes No Identificados:	1	Votos Negativos:	1
Total Presentes:	39	Abstenciones:	-
Ausentes:	33		
Votos Afirmativos Necesarios:	20	<b>RESULTADO de la VOTACIÓN</b>	<b>AFIRMATIVA</b>



*[Firma]*  
 JUAN JOSE CANALS  
 PROSECRETARIO PARLAMENTARIO  
 H. SENADO DE LA NACION





*Votación Nominal*

122° Período Legislativo - Ordinario - 20° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY SOBRE REGIMEN REGULATORIO DE LA PRODUCCION Y  
COMERCIALIZACION DE GAS LICUADO DE PETROLEO.

[ORDEN DEL DÍA 619](#)

[\(S-110/03; S-1494/03; S-291/04; S-1091/04; S-1137/04; S-1330/04 Y S-1391/04\)](#)

VOTACIÓN EN PARTICULAR  
Artículo 2º

Observaciones: con modificaciones.

Acta N°: 2	Fecha: 22-09-2004	Hora: 18:13:37
Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente: GUINLE Marcelo A.	Desempate: NO	

Presentes Identificados:	41
Presentes No Identificados:	-
Total Presentes:	41
Ausentes:	31
Votos Afirmativos Necesarios:	21

Votos afirmativos:	41
Votos Negativos:	-
Abstenciones:	-

<b>RESULTADO de la VOTACIÓN</b>	<b>AFIRMATIVA</b>
---------------------------------	-------------------



JUAN JOSE CANALS  
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO  
H. SENADO DE LA NACION



**Votación Nominal**

122° Período Legislativo - Ordinario - 20° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY SOBRE REGIMEN REGULATORIO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE GAS LICUADO DE PETROLEO.

[ORDEN DEL DÍA 619](#)

[\(S-110/03; S-1494/03; S-291/04; S-1091/04; S-1137/04; S-1330/04 Y S-1391/04\)](#)

VOTACIÓN EN PARTICULAR  
Artículo 2º

Observaciones: con modificaciones.

Acta N°: 2

Fecha: 22-09-2004

Hora: 18:13:37

Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo

Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes

Miembros del Cuerpo: 72

Presidente: GUINLE Marcelo A.

Desempate: NO

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
AGUNDEZ, Jorge Alfredo	AFIRMATIVO	MARIN, Rubén Hugo	AUSENTE
ARANCIO DE BELLER, Mónica	AUSENTE	MARINO, Juan Carlos	AFIRMATIVO
AVELIN, Nancy	AFIRMATIVO	MARTIN, Nelida	AUSENTE
BAR, Graciela	AFIRMATIVO	MARTINAZZO, Luis Eduardo	AUSENTE
BUSI, Ricardo Argentino	AUSENTE	MASSONI, Norberto	AFIRMATIVO
CAFIERO, Antonio Francisco	AUSENTE	MASTANDREA, Alicia Ester	AFIRMATIVO
CAPARROS, Mabel Luisa	AUSENTE	MAYANS, José Miguel Angel	AFIRMATIVO
CAPITANICH, Jorge Milton	AFIRMATIVO	MAZA, Ada	AFIRMATIVO
CAPOS, Liliana Delia	AUSENTE	MENEM, Eduardo	AFIRMATIVO
CASTILLO, Oscar Aníbal	AUSENTE	MERA Mario Rubén	AUSENTE
CASTRO, María Elisa	AFIRMATIVO	MIRANDA, Julio Antonio	AUSENTE
COLOMBO DE ACEVEDO, María T.	AUSENTE	MORALES, Gerardo Rubén	AFIRMATIVO
CONTI, Diana Beatriz	AFIRMATIVO	MULLER, Mabel Hilda	AFIRMATIVO
CURLETTI, Miriam Belén	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana T.	AFIRMATIVO
DANIELE, Mario Domingo	AFIRMATIVO	OCHOA, Raúl Ernesto	AUSENTE
ESCUADERO, Sonia Margarita	AUSENTE	OVIEDO, Mercedes Margarita	AUSENTE
FALCO, Luis Alberto	AUSENTE	PAZ, Elva Azucena	AUSENTE
FERNANDEZ DE KIRCHNER, Cristina	AUSENTE	PERCEVAL, María Cristina	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Nicolas Alejandro	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AUSENTE
GALLEGO, Silvia Ester	AFIRMATIVO	PINCHETTI de SIERRA M. Delia	AFIRMATIVO
GALLIA, Sergio Adrián	AFIRMATIVO	PRADES, Carlos Alfonso	AFIRMATIVO
GIRI, Haide Delia	AUSENTE	PUERTA, Federico Ramón	AUSENTE
GIUSTI, Silvia Ester	AUSENTE	REUTEMANN, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AUSENTE	RÍOS, Roberto Fabián	AFIRMATIVO
GOMEZ DIEZ, Ricardo	AFIRMATIVO	ROSSI, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	SAADI, Ramón Eduardo	AUSENTE
IBARRA, Vilma Lidia	AFIRMATIVO	SALVATORI, Pedro	AUSENTE
ISIDORI, Amanda Mercedes	AFIRMATIVO	SANCHEZ, María Dora	AFIRMATIVO
JAQUE, Celso Alejandro	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	AFIRMATIVO
JENEFES, Guillermo Raúl	AFIRMATIVO	SAPAG, Luz María	AFIRMATIVO
LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO	TAFFAREL, Ricardo Cesar	AFIRMATIVO
LEGUIZAMON, María Laura	AFIRMATIVO	TERRAGNO, Rodolfo	AFIRMATIVO
LESCANO, Marcela Fabiana	AUSENTE	URQUIA, Roberto Daniel	AUSENTE
LOPEZ ARIAS, Marcelo Eduardo	AFIRMATIVO	YOMA, Jorge Raúl	AUSENTE
LOSADA, Mario Aníbal	AUSENTE	ZAVALLIA, José Luis	AUSENTE
M. PASS de CRESTO, Laura	AFIRMATIVO		AUSENTE



**Votación Nominal**

122° Período Legislativo - Ordinario - 20° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY SOBRE REGIMEN REGULATORIO DE LA PRODUCCION Y  
COMERCIALIZACION DE GAS LICUADO DE PETROLEO.

ORDEN DEL DÍA 619

(S-110/03; S-1494/03; S-291/04; S-1091/04; S-1137/04; S-1330/04 Y S-1391/04)

VOTACIÓN EN PARTICULAR  
Artículo 3°

Acta N°: 3	Fecha: 22-09-2004	Hora: 18:14:29
Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente: GUINLE Marcelo A.	Desempate: NO	

Presentes Identificados:	41
Presentes No Identificados:	-
Total Presentes:	41
Ausentes:	31
Votos Afirmativos Necesarios:	21

Votos afirmativos:	41
Votos Negativos:	-
Abstenciones:	-

<b>RESULTADO de la VOTACIÓN</b>	<b>AFIRMATIVA</b>
---------------------------------	-------------------



  
JUAN JOSE CANALS  
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO  
H. SENADO DE LA NACION





*Votación Nominal*

122° Período Legislativo - Ordinario - 20° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY SOBRE REGIMEN REGULATORIO DE LA PRODUCCION Y  
COMERCIALIZACION DE GAS LICUADO DE PETROLEO.

ORDEN DEL DÍA 619

(S-110/03; S-1494/03; S-291/04; S-1091/04; S-1137/04; S-1330/04 Y S-1391/04)

VOTACIÓN EN PARTICULAR  
Artículo 4º

Acta N°: 4	Fecha: 22-09-2004	Hora: 18:15:22
Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente: GUINLE Marcelo A.	Desempate: NO	

Presentes Identificados:	41
Presentes No Identificados:	-
Total Presentes:	41
Ausentes:	31
Votos Afirmativos Necesarios:	21

Votos afirmativos:	41
Votos Negativos:	-
Abstenciones:	-

<b>RESULTADO de la VOTACIÓN</b>	<b>AFIRMATIVA</b>
---------------------------------	-------------------



  
JUAN JOSE CANALS  
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO  
H. SENADO DE LA NACION





*Votación Nominal*

122° Período Legislativo - Ordinario - 20° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY SOBRE REGIMEN REGULATORIO DE LA PRODUCCION Y  
COMERCIALIZACION DE GAS LICUADO DE PETROLEO.

ORDEN DEL DÍA 619

(S-110/03; S-1494/03; S-291/04; S-1091/04; S-1137/04; S-1330/04 Y S-1391/04)

VOTACIÓN EN PARTICULAR  
Artículo 5°

Acta N°: 5	Fecha: 22-09-2004	Hora: 18:16:04
Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente: GUINLE Marcelo A.	Desempate: NO	

Presentes Identificados:	41	Votos afirmativos:	26
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	15
Total Presentes:	41	Abstenciones:	-
Ausentes:	31		
Votos Afirmativos Necesarios:	21	<b>RESULTADO de la VOTACIÓN</b>	<b>AFIRMATIVA</b>



  
JUAN JOSE CANALS  
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO  
H. SENADO DE LA NACION





**Votación Nominal**

122° Período Legislativo - Ordinario - 20° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY SOBRE REGIMEN REGULATORIO DE LA PRODUCCION Y  
COMERCIALIZACION DE GAS LICUADO DE PETROLEO.

ORDEN DEL DÍA 619

(S-110/03; S-1494/03; S-291/04; S-1091/04; S-1137/04; S-1330/04 Y S-1391/04)

VOTACIÓN EN PARTICULAR  
Artículo 6°

Observaciones: con modificaciones.

Acta N°: 6	Fecha: 22-09-2004	Hora: 18:17:17
Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente: GUINLE Marcelo A.	Desempate: NO	

Presentes Identificados:	41
Presentes No Identificados:	-
Total Presentes:	41
Ausentes:	31
Votos Afirmativos Necesarios:	21

Votos afirmativos:	41
Votos Negativos:	-
Abstenciones:	-

<b>RESULTADO de la VOTACIÓN</b>	<b>AFIRMATIVA</b>
---------------------------------	-------------------



JUAN JOSE CANALS  
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO  
H. SENADO DE LA NACION





**Votación Nominal**

122º Período Legislativo - Ordinario - 20º Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY SOBRE REGIMEN REGULATORIO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE GAS LICUADO DE PETROLEO.

ORDEN DEL DÍA 619

( S-110/03; S-1494/03; S-291/04; S-1091/04; S-1137/04; S-1330/04 Y S-1391/04)

VOTACIÓN EN PARTICULAR  
Artículo 7º

Acta N°: 7	Fecha: 22-09-2004	Hora: 18:17:58
Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente: GUINLE Marcelo A.	Desempate: NO	

Presentes Identificados:	41	Votos afirmativos:	40
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	1
Total Presentes:	41	Abstenciones:	-
Ausentes:	31		
Votos Afirmativos Necesarios:	21	<b>RESULTADO de la VOTACIÓN</b>	<b>AFIRMATIVA</b>

*Informe de auditoria de modificaciones*

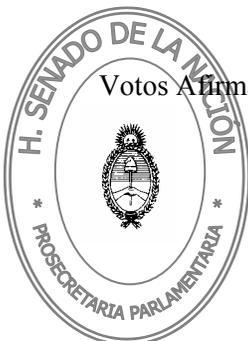
	Versión Original	Actual
CAFIERO, Antonio	AUSENTE	AFIRMATIVO

Observaciones:

El Senador Cafiero ingresa ya iniciada la votación y manifiesta a viva voz su voto afirmativo.

Modificaciones realizadas el 22/09/04

Presentes Identificados:	41	Votos afirmativos:	41
Presentes No Identificados:	1	Votos Negativos:	1
Total Presentes:	42	Abstenciones:	-
Ausentes:	30		
Votos Afirmativos Necesarios:	22	<b>RESULTADO de la VOTACIÓN</b>	<b>AFIRMATIVA</b>



JUAN JOSE CANALS  
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO  
H. SENADO DE LA NACION

**Votación Nominal**

122° Período Legislativo - Ordinario - 20° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY SOBRE REGIMEN REGULATORIO DE LA PRODUCCION Y  
COMERCIALIZACION DE GAS LICUADO DE PETROLEO.

**ORDEN DEL DÍA 619****( S-110/03; S-1494/03; S-291/04; S-1091/04; S-1137/04; S-1330/04 Y S-1391/04)**

VOTACIÓN EN PARTICULAR  
Artículo 7º

Acta Nº: 7 Fecha: 22-09-2004 Hora: 18:17:58  
 Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes Miembros del Cuerpo: 72  
 Presidente: GUINLE Marcelo A. Desempate: NO

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
AGUNDEZ, Jorge Alfredo	AFIRMATIVO	MARIN, Rubén Hugo	AUSENTE
ARANCIO DE BELLER, Mónica	AUSENTE	MARINO, Juan Carlos	AFIRMATIVO
AVELIN, Nancy	AFIRMATIVO	MARTIN, Nelida	AUSENTE
BAR, Graciela	AFIRMATIVO	MARTINAZZO, Luis Eduardo	AUSENTE
BUSI, Ricardo Argentino	AUSENTE	MASSONI, Norberto	AFIRMATIVO
CAFIERO, Antonio Francisco	AUSENTE	MASTANDREA, Alicia Ester	AFIRMATIVO
CAPARROS, Mabel Luisa	AUSENTE	MAYANS, José Miguel Angel	AFIRMATIVO
CAPITANICH, Jorge Milton	AFIRMATIVO	MAZA, Ada	AFIRMATIVO
CAPOS, Liliana Delia	AUSENTE	MENEM, Eduardo	AFIRMATIVO
CASTILLO, Oscar Aníbal	AUSENTE	MERA Mario Ruben	AUSENTE
CASTRO, María Elisa	AFIRMATIVO	MIRANDA, Julio Antonio	AUSENTE
COLOMBO DE ACEVEDO, María T.	AUSENTE	MORALES, Gerardo Ruben	AFIRMATIVO
CONTI, Diana Beatriz	AFIRMATIVO	MULLER, Mabel Hilda	AFIRMATIVO
CURLETTI, Miriam Belén	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana T.	AFIRMATIVO
DANIELE, Mario Domingo	AFIRMATIVO	OCHOA, Raúl Ernesto	AUSENTE
ESCUDERO, Sonia Margarita	AUSENTE	OVIEDO, Mercedes Margarita	AUSENTE
FALCO, Luis Alberto	AUSENTE	PAZ, Elva Azucena	AUSENTE
FERNANDEZ DE KIRCHNER, Cristina	AUSENTE	PERCEVAL, María Cristina	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Nicolas Alejandro	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AUSENTE
GALLEGO, Silvia Ester	AFIRMATIVO	PINCHETTI de SIERRA M. Delia	AFIRMATIVO
GALLIA, Sergio Adrián	AFIRMATIVO	PRADES, Carlos Alfonso	AFIRMATIVO
GIRI, Haide Delia	AUSENTE	PUERTA, Federico Ramón	AUSENTE
GIUSTI, Silvia Ester	AUSENTE	REUTEMANN, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AUSENTE	RÍOS, Roberto Fabián	AFIRMATIVO
GOMEZ DIEZ, Ricardo	AFIRMATIVO	ROSSI, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	SAADI, Ramón Eduardo	AUSENTE
IBARRA, Vilma Lidia	AFIRMATIVO	SALVATORI, Pedro	AUSENTE
ISIDORI, Amanda Mercedes	AFIRMATIVO	SANCHEZ, María Dora	AFIRMATIVO
JAQUE, Celso Alejandro	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	AFIRMATIVO
JENEFES, Guillermo Raúl	AFIRMATIVO	SAPAG, Luz María	AFIRMATIVO
LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO	TAFFAREL, Ricardo Cesar	AFIRMATIVO
LEGUIZAMON, María Laura	AFIRMATIVO	TERRAGNO, Rodolfo	NEGATIVO
LESCANO, Marcela Fabiana	AUSENTE	URQUIA, Roberto Daniel	AUSENTE
LOPEZ ARIAS, Marcelo Eduardo	AFIRMATIVO	YOMA, Jorge Raúl	AUSENTE
LOSADA, Mario Aníbal	AUSENTE	ZAVALLIA, José Luis	AUSENTE
M. PASS de CRESTO, Laura	AFIRMATIVO		AUSENTE



*Votación Nominal*

122° Período Legislativo - Ordinario - 20° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY SOBRE REGIMEN REGULATORIO DE LA PRODUCCION Y  
COMERCIALIZACION DE GAS LICUADO DE PETROLEO.

ORDEN DEL DÍA 619

(S-110/03; S-1494/03; S-291/04; S-1091/04; S-1137/04; S-1330/04 Y S-1391/04)

VOTACIÓN EN PARTICULAR  
Artículo 8°

Acta N°: 8	Fecha: 22-09-2004	Hora: 18:23:59
Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente: GUINLE Marcelo A.	Desempate: NO	

Presentes Identificados:	41
Presentes No Identificados:	-
Total Presentes:	41
Ausentes:	31
Votos Afirmativos Necesarios:	21

Votos afirmativos:	29
Votos Negativos:	12
Abstenciones:	-

<b>RESULTADO de la VOTACIÓN</b>	<b>AFIRMATIVA</b>
---------------------------------	-------------------



  
JUAN JOSE CANALS  
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO  
H. SENADO DE LA NACION

**Votación Nominal**

122° Período Legislativo - Ordinario - 20° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY SOBRE REGIMEN REGULATORIO DE LA PRODUCCION Y  
COMERCIALIZACION DE GAS LICUADO DE PETROLEO.**ORDEN DEL DÍA 619**[\(S-110/03; S-1494/03; S-291/04; S-1091/04; S-1137/04; S-1330/04 Y S-1391/04\)](#)**VOTACIÓN EN PARTICULAR**  
Artículo 8°

Acta N°: 8

Fecha: 22-09-2004

Hora: 18:23:59

Tipo de Quórum: mas de la mitad de los  
miembros del cuerpoMayoría Requerida: mas de la mitad de los  
presentes

Miembros del Cuerpo: 72

Presidente: GUINLE Marcelo A.

Desempate: NO

<b>Apellido y Nombre</b>	<b>VOTO</b>	<b>Apellido y Nombre</b>	<b>VOTO</b>
AGUNDEZ, Jorge Alfredo	NEGATIVO	MARIN, Rubén Hugo	AUSENTE
ARANCIO DE BELLER, Mónica	AUSENTE	MARINO, Juan Carlos	NEGATIVO
AVELIN, Nancy	NEGATIVO	MARTIN, Nelida	AUSENTE
BAR, Graciela	AFIRMATIVO	MARTINAZZO, Luis Eduardo	AUSENTE
BUSI, Ricardo Argentino	AUSENTE	MASSONI, Norberto	NEGATIVO
CAFIERO, Antonio Francisco	AFIRMATIVO	MASTANDREA, Alicia Ester	AUSENTE
CAPARROS, Mabel Luisa	AUSENTE	MAYANS, José Miguel Angel	AFIRMATIVO
CAPITANICH, Jorge Milton	AFIRMATIVO	MAZA, Ada	AFIRMATIVO
CAPOS, Liliana Delia	AUSENTE	MENEM, Eduardo	AFIRMATIVO
CASTILLO, Oscar Aníbal	AUSENTE	MERA Mario Rubén	AUSENTE
CASTRO, María Elisa	AFIRMATIVO	MIRANDA, Julio Antonio	AUSENTE
COLOMBO DE ACEVEDO, María T.	AUSENTE	MORALES, Gerardo Rubén	NEGATIVO
CONTI, Diana Beatriz	AFIRMATIVO	MULLER, Mabel Hilda	AFIRMATIVO
CURLETTI, Miriam Belén	NEGATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana T.	AFIRMATIVO
DANIELE, Mario Domingo	AFIRMATIVO	OCHOA, Raúl Ernesto	AUSENTE
ESCUDERO, Sonia Margarita	AUSENTE	OVIEDO, Mercedes Margarita	AUSENTE
FALCO, Luis Alberto	AUSENTE	PAZ, Elva Azucena	AUSENTE
FERNANDEZ DE KIRCHNER, Cristina	AUSENTE	PERCEVAL, María Cristina	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Nicolas Alejandro	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AUSENTE
GALLEGO, Silvia Ester	AFIRMATIVO	PINCHETTI de SIERRA M. Delia	AFIRMATIVO
GALLIA, Sergio Adrián	AFIRMATIVO	PRADES, Carlos Alfonso	NEGATIVO
GIRI, Haide Delia	AUSENTE	PUERTA, Federico Ramón	AUSENTE
GIUSTI, Silvia Ester	AUSENTE	REUTEMANN, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AUSENTE	RÍOS, Roberto Fabián	AFIRMATIVO
GOMEZ DIEZ, Ricardo	AFIRMATIVO	ROSSI, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	SAADI, Ramón Eduardo	AUSENTE
IBARRA, Vilma Lidia	NEGATIVO	SALVATORI, Pedro	AUSENTE
ISIDORI, Amanda Mercedes	NEGATIVO	SANCHEZ, María Dora	NEGATIVO
JAQUE, Celso Alejandro	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	NEGATIVO
JENEFES, Guillermo Raúl	AFIRMATIVO	SAPAG, Luz María	AFIRMATIVO
LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO	TAFFAREL, Ricardo Cesar	NEGATIVO
LEGUIZAMON, María Laura	AFIRMATIVO	TERRAGNO, Rodolfo	AFIRMATIVO
LESCANO, Marcela Fabiana	AUSENTE	URQUIA, Roberto Daniel	AUSENTE
LOPEZ ARIAS, Marcelo Eduardo	AFIRMATIVO	YOMA, Jorge Raúl	AUSENTE
LOSADA, Mario Aníbal	AUSENTE	ZAVALLIA, José Luis	AUSENTE
M. PASS de CRESTO, Laura	AFIRMATIVO		AUSENTE



**Votación Nominal**

122° Período Legislativo - Ordinario - 20° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY SOBRE REGIMEN REGULATORIO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE GAS LICUADO DE PETROLEO.

ORDEN DEL DÍA 619

( S-110/03; S-1494/03; S-291/04; S-1091/04; S-1137/04; S-1330/04 Y S-1391/04)

VOTACIÓN EN PARTICULAR  
Artículos 9º y 10º

Observaciones: con modificaciones.

Acta N°: 9	Fecha: 22-09-2004	Hora: 18:27:55
Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente: GUINLE Marcelo A.	Desempate: NO	

Presentes Identificados:	39	Votos afirmativos:	39
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	-
Total Presentes:	39	Abstenciones:	-
Ausentes:	33	<b>RESULTADO de la VOTACIÓN</b>	<b>AFIRMATIVA</b>
Votos Afirmativos Necesarios:	20		

*Informe de auditoria de modificaciones*

	Versión Original	Actual
PRADES, Carlos Alfonso	AUSENTE	AFIRMATIVO

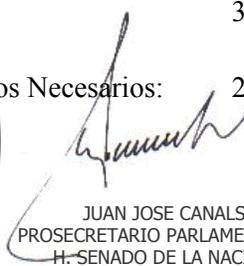
Observaciones:

El Senador Prades ingresa ya iniciada la votación y manifiesta a viva voz su voto afirmativo

Modificaciones realizadas el 22/09/04

Presentes Identificados:	39	Votos afirmativos:	40
Presentes No Identificados:	1	Votos Negativos:	-
Total Presentes:	40	Abstenciones:	-
Ausentes:	32	<b>RESULTADO de la VOTACIÓN</b>	<b>AFIRMATIVA</b>
Votos Afirmativos Necesarios:	21		



  
 JUAN JOSE CANALS  
 PROSECRETARIO PARLAMENTARIO  
 H. SENADO DE LA NACION





**Votación Nominal**

122° Período Legislativo - Ordinario - 20° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY SOBRE REGIMEN REGULATORIO DE LA PRODUCCION Y  
COMERCIALIZACION DE GAS LICUADO DE PETROLEO.

ORDEN DEL DÍA 619

(S-110/03; S-1494/03; S-291/04; S-1091/04; S-1137/04; S-1330/04 Y S-1391/04)

VOTACIÓN EN PARTICULAR  
Artículos 11° a 43°

Observaciones: con modificaciones.

Acta N°: 10	Fecha: 22-09-2004	Hora: 18:57:18
Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente: GUINLE Marcelo A.	Desempate: NO	

Presentes Identificados:	37
Presentes No Identificados:	-
Total Presentes:	37
Ausentes:	35
Votos Afirmativos Necesarios:	19

Votos afirmativos:	36
Votos Negativos:	1
Abstenciones:	-

<b>RESULTADO de la VOTACIÓN</b>	<b>AFIRMATIVA</b>
---------------------------------	-------------------



JUAN JOSE CANALS  
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO  
H. SENADO DE LA NACION



**Votación Nominal**

122° Período Legislativo - Ordinario - 20° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY SOBRE REGIMEN REGULATORIO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE GAS LICUADO DE PETROLEO.

[ORDEN DEL DÍA 619](#)

[\(S-110/03; S-1494/03; S-291/04; S-1091/04; S-1137/04; S-1330/04 Y S-1391/04\)](#)

VOTACIÓN EN PARTICULAR  
Artículos 11° a 43°

Observaciones: con modificaciones.

Acta N°: 10

Fecha: 22-09-2004

Hora:18:57:18

Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo

Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes

Miembros del Cuerpo: 72

Presidente: GUINLE Marcelo A.

Desempate: NO

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
AGUNDEZ, Jorge Alfredo	AFIRMATIVO	MARIN, Rubén Hugo	AUSENTE
ARANCIO DE BELLER, Mónica	AUSENTE	MARINO, Juan Carlos	AFIRMATIVO
AVELIN, Nancy	AUSENTE	MARTIN, Nelida	AUSENTE
BAR, Graciela	AFIRMATIVO	MARTINAZZO, Luis Eduardo	AUSENTE
BUSI, Ricardo Argentino	AUSENTE	MASSONI, Norberto	AFIRMATIVO
CAFIERO, Antonio Francisco	AFIRMATIVO	MASTANDREA, Alicia Ester	AFIRMATIVO
CAPARROS, Mabel Luisa	AUSENTE	MAYANS, José Miguel Angel	AFIRMATIVO
CAPITANICH, Jorge Milton	AFIRMATIVO	MAZA, Ada	AFIRMATIVO
CAPOS, Liliana Delia	AUSENTE	MENEM, Eduardo	AFIRMATIVO
CASTILLO, Oscar Aníbal	AUSENTE	MERA Mario Rubén	AUSENTE
CASTRO, María Elisa	AUSENTE	MIRANDA, Julio Antonio	AUSENTE
COLOMBO DE ACEVEDO, María T.	AUSENTE	MORALES, Gerardo Rubén	AFIRMATIVO
CONTI, Diana Beatriz	AFIRMATIVO	MULLER, Mabel Hilda	AFIRMATIVO
CURLETTI, Miriam Belén	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana T.	AFIRMATIVO
DANIELE, Mario Domingo	AFIRMATIVO	OCHOA, Raúl Ernesto	AUSENTE
ESCUADERO, Sonia Margarita	AUSENTE	OVIEDO, Mercedes Margarita	AUSENTE
FALCO, Luis Alberto	AUSENTE	PAZ, Elva Azucena	AUSENTE
FERNANDEZ DE KIRCHNER, Cristina	AUSENTE	PERCEVAL, María Cristina	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Nicolas Alejandro	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AUSENTE
GALLEGO, Silvia Ester	AFIRMATIVO	PINCHETTI de SIERRA M. Delia	AFIRMATIVO
GALLIA, Sergio Adrián	AFIRMATIVO	PRADES, Carlos Alfonso	AUSENTE
GIRI, Haide Delia	AUSENTE	PUERTA, Federico Ramón	AUSENTE
GIUSTI, Silvia Ester	AUSENTE	REUTEMANN, Carlos Alberto	AUSENTE
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AUSENTE	RÍOS, Roberto Fabián	AFIRMATIVO
GOMEZ DIEZ, Ricardo	AFIRMATIVO	ROSSI, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	SAADI, Ramón Eduardo	AUSENTE
IBARRA, Vilma Lidia	AFIRMATIVO	SALVATORI, Pedro	AUSENTE
ISIDORI, Amanda Mercedes	AFIRMATIVO	SANCHEZ, María Dora	AFIRMATIVO
JAQUE, Celso Alejandro	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	AFIRMATIVO
JENEFES, Guillermo Raúl	AUSENTE	SAPAG, Luz María	AFIRMATIVO
LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO	TAFFAREL, Ricardo Cesar	AFIRMATIVO
LEGUIZAMON, María Laura	AFIRMATIVO	TERRAGNO, Rodolfo	NEGATIVO
LESCANO, Marcela Fabiana	AUSENTE	URQUIA, Roberto Daniel	AUSENTE
LOPEZ ARIAS, Marcelo Eduardo	AFIRMATIVO	YOMA, Jorge Raúl	AUSENTE
LOSADA, Mario Aníbal	AUSENTE	ZAVALLIA, José Luis	AUSENTE
M. PASS de CRESTO, Laura	AFIRMATIVO		AUSENTE



**Votación Nominal**

122° Período Legislativo - Ordinario - 20° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY SOBRE REGIMEN REGULATORIO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE GAS LICUADO DE PETROLEO.

ORDEN DEL DÍA 619

( S-110/03; S-1494/03; S-291/04; S-1091/04; S-1137/04; S-1330/04 Y S-1391/04)

VOTACIÓN EN PARTICULAR  
Artículos 44º, 45º y 46º

Observaciones: con modificaciones.

Acta N°: 11	Fecha: 22-09-2004	Hora: 19:26.18
Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida: mas de la mitad de los votos emitidos	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente: GUINLE Marcelo A.	Desempate: NO	

Presentes Identificados:	37	Votos afirmativos:	24
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	13
Total Presentes:	37	Abstenciones:	-
Ausentes:	35		
Votos Afirmativos Necesarios:	19	<b>RESULTADO de la VOTACIÓN</b>	<b>AFIRMATIVA</b>

*Informe de auditoria de modificaciones*

	Versión Original	Actual
IBARRA, Vilma	AFIRMATIVO	NEGATIVO

Observaciones:

La Senadora Ibarra reparó haber votado por la afirmativa y solicitó, y el Cuerpo aceptó, que conste que votó por la negativa.

Modificaciones realizadas el 22/09/04

Presentes Identificados:	37	Votos afirmativos:	23
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	14
Total Presentes:	37	Abstenciones:	-
Ausentes:	35		
Votos Afirmativos Necesarios:	19	<b>RESULTADO de la VOTACIÓN</b>	<b>AFIRMATIVA</b>



*[Firma manuscrita]*  
 JUAN JOSE CANALS  
 PROSECRETARIO PARLAMENTARIO  
 H. SENADO DE LA NACION





**Votación Nominal**

122° Período Legislativo - Ordinario - 20° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY SOBRE REGIMEN REGULATORIO DE LA PRODUCCION Y  
COMERCIALIZACION DE GAS LICUADO DE PETROLEO.

ORDEN DEL DÍA 619

(S-110/03; S-1494/03; S-291/04; S-1091/04; S-1137/04; S-1330/04 Y S-1391/04)

VOTACIÓN EN PARTICULAR  
47°, 49° a 52°

Observaciones: Artículo 48° se suprimió.

Acta N°: 12	Fecha: 22-09-2004	Hora: 19:35:31
Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente: GUINLE Marcelo A.	Desempate: NO	

Presentes Identificados:	38
Presentes No Identificados:	-
Total Presentes:	38
Ausentes:	34
Votos Afirmativos Necesarios:	20

Votos afirmativos:	22
Votos Negativos:	16
Abstenciones:	-

<b>RESULTADO de la VOTACIÓN</b>	<b>AFIRMATIVA</b>
---------------------------------	-------------------



JUAN JOSE CANALS  
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO  
H. SENADO DE LA NACION



**Votación Nominal**

122° Período Legislativo - Ordinario - 20° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY SOBRE REGIMEN REGULATORIO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE GAS LICUADO DE PETROLEO.

[ORDEN DEL DÍA 619](#)

[\(S-110/03; S-1494/03; S-291/04; S-1091/04; S-1137/04; S-1330/04 Y S-1391/04\)](#)

VOTACIÓN EN PARTICULAR  
47°, 49° a 52°

Observaciones: Artículo 48° se suprimió.

Acta N°: 12

Fecha: 22-09-2004

Hora: 19:35:31

Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo

Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes

Miembros del Cuerpo: 72

Presidente: GUINLE Marcelo A.

Desempate: NO

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
AGUNDEZ, Jorge Alfredo	NEGATIVO	MARIN, Rubén Hugo	AUSENTE
ARANCIO DE BELLER, Mónica	AUSENTE	MARINO, Juan Carlos	NEGATIVO
AVELIN, Nancy	AUSENTE	MARTIN, Nelida	AUSENTE
BAR, Graciela	AFIRMATIVO	MARTINAZZO, Luis Eduardo	AUSENTE
BUSI, Ricardo Argentino	AUSENTE	MASSONI, Norberto	NEGATIVO
CAFIERO, Antonio Francisco	AFIRMATIVO	MASTANDREA, Alicia Ester	NEGATIVO
CAPARROS, Mabel Luisa	AUSENTE	MAYANS, José Miguel Angel	AFIRMATIVO
CAPITANICH, Jorge Milton	AFIRMATIVO	MAZA, Ada	AFIRMATIVO
CAPOS, Liliana Delia	AUSENTE	MENEM, Eduardo	AFIRMATIVO
CASTILLO, Oscar Aníbal	NEGATIVO	MERA Mario Rubén	AUSENTE
CASTRO, María Elisa	AUSENTE	MIRANDA, Julio Antonio	AUSENTE
COLOMBO DE ACEVEDO, María T.	AUSENTE	MORALES, Gerardo Rubén	NEGATIVO
CONTI, Diana Beatriz	AFIRMATIVO	MULLER, Mabel Hilda	AFIRMATIVO
CURLETTI, Miriam Belén	NEGATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana T.	AFIRMATIVO
DANIELE, Mario Domingo	AFIRMATIVO	OCHOA, Raúl Ernesto	AUSENTE
ESCUDERO, Sonia Margarita	AUSENTE	OVIEDO, Mercedes Margarita	AUSENTE
FALCO, Luis Alberto	AUSENTE	PAZ, Elva Azucena	AUSENTE
FERNANDEZ DE KIRCHNER, Cristina	AUSENTE	PERCEVAL, María Cristina	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Nicolas Alejandro	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AUSENTE
GALLEGO, Silvia Ester	AFIRMATIVO	PINCHETTI de SIERRA M. Delia	NEGATIVO
GALLIA, Sergio Adrián	AFIRMATIVO	PRADES, Carlos Alfonso	AUSENTE
GIRI, Haide Delia	AUSENTE	PUERTA, Federico Ramón	AUSENTE
GIUSTI, Silvia Ester	AUSENTE	REUTEMANN, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AUSENTE	RÍOS, Roberto Fabián	AFIRMATIVO
GOMEZ DIEZ, Ricardo	NEGATIVO	ROSSI, Carlos Alberto	NEGATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	SAADI, Ramón Eduardo	AUSENTE
IBARRA, Vilma Lidia	NEGATIVO	SALVATORI, Pedro	AUSENTE
ISIDORI, Amanda Mercedes	NEGATIVO	SANCHEZ, María Dora	NEGATIVO
JAQUE, Celso Alejandro	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	NEGATIVO
JENEFES, Guillermo Raúl	AUSENTE	SAPAG, Luz María	AFIRMATIVO
LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO	TAFFAREL, Ricardo Cesar	NEGATIVO
LEGUIZAMON, María Laura	AFIRMATIVO	TERRAGNO, Rodolfo	NEGATIVO
LESCANO, Marcela Fabiana	AUSENTE	URQUIA, Roberto Daniel	AUSENTE
LOPEZ ARIAS, Marcelo Eduardo	AUSENTE	YOMA, Jorge Raúl	AUSENTE
LOSADA, Mario Aníbal	AUSENTE	ZAVALLIA, José Luis	AUSENTE
M. PASS de CRESTO, Laura	AFIRMATIVO		AUSENTE